# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
# DE
# SAN ISIDRO

**18 de ABRIL de 2018**

**2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ORDINARIA**

**Presidencia:** del Sr. Carlos CASTELLANO y de la Sra. Rosalía FUCELLO
**Secretaría:** del Sr. Gabriel ESTORONI

**Concejales Presentes:**

ABELLA NAZAR, Manuel
ARENA, María Eugenia
ARES, Elvira
BECCAR VARELA, Gonzalo
BREST, Fabián Darío
CASTELLANO, Carlos
CIANNI, Marcos
MENACHO, Ariel
DEMATTEI, Clarisa
FONTANET, Pablo
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía
GUIDI ROJO, Susana
JUNCOS, Carlos Alberto
LUCENA, Alejandro
LUTUFYAN, Martín
MAROTTA, Hernán Delfor
MIÑO, Fernanda
MEDINA, Juan Gregorio
MARTÍNEZ, Gabriela
OTTAVIS ARIAS, Juan
RIGANTI, Catalina
ROLÓN, Andrés Gabriel
SARMIENTO, Celia
SEGUIN, Rodrigo

**Concejales Ausentes:**

-

*– Versión Taquigráfica –*

# SUMARIO

## I – LICENCIA DE LA CONCEJAL JULIANA CUELLO.

- Nota de la Sra. Concejal Juliana Cuello solicitando licencia.-
Referencia: Se aprueba. Decreto Nº 1.

## II – JUIRAMENTO E INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL ARIEL MENACHO.

## III – CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

1.- Nota presentada por las Comisiones de: Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto; Educación, Cultura, Turismo y Deportes; Presupuesto y Hacienda; Salud Pública; Planificación Urbana y Medio Ambiente; Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Humano , Genero, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad mediante la cuales notifican autoridades, días y horarios de reuniones.-
Referencia: Se toma conocimiento.

2.- Nota del Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, comunicando el archivo de diversos expedientes comprendidos en los alcances de los Artículos 52º y 53º, del Reglamento Interno de este H.C.D.-
Referencia: Se toma conocimiento.

## IV – MANIFESTACIONES.

1.- Sobre llamado a la paz y a la solidaridad con el pueblo sirio.

## V – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

1.- Nota de Vecinos de las calles Gaboto, Magallanes y Húsares, de la Ciudad de San Isidro.
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

2.- Nota de Vecinos del predio del Golf de Villa Adelina.
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

3.- Nota de Vecinos de la calle Hipólito Yrigoyen, de la Ciudad de Martínez.
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

4.- Nota de la Asociación Civil Classic Club.
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

5.- Nota de la Asociación de Amarristas Deportivos del Río de la Plata.
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

## VI – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – **Expte. Nº 061-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Estableciendo la paridad de género en el ámbito de las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

02 - **Expte. Nº 062-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Adoptando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Guía de Lenguaje Igualitario".-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

03 - **Expte. Nº 063-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la inspección del árbol ubicado frente al domicilio de la calle José Ingenieros al 2157, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

04 – **Expte. Nº 064-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de un semáforo en la Avda. Juan Segundo Fernández en su intersección con la calle Nicolás Avellaneda, de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

05 - **Expte. Nº 065-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación y disconformidad por la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Pcia. de Bs. As.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

06 – **Expte. Nº 17662-D-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 244/18.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

07 – **Expte. Nº 216-HCD-2016 y 468-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reglamentación de la Ley 14.783/15.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

08 – **Expte. Nº 066-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El HC.D. expresa su repudio a la decisión determinada por la Jueza Federal Dra. María Servini de Cubria de decretar la intervención Del Partido Justicialista Nacional.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

09 - **Expte. Nº 067-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ tareas de recolección de residuos y materiales de construcción en la calle Guayaquil en su intersección con la calle Mazza, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

10 - **Expte. Nº 068-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reubicar el contenedor existente en la Avda.- Centenario Nº 388 de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

11 - **Expte. Nº 069-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la vacunación antigripal a la planta de personal municipal.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

12 - **Expte. Nº 070-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ impulsar la creación de un fondo de Asistencia Médica Excepcional.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

13 - **Expte. Nº 071-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El HC.D. expresa su repudio al injusto beneficio concedido al asesino Miguel Etchecolatz.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

14 - **Expte. Nº 072-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la prórroga por un año a la normativa dictada mediante la Resolución Nº 1657/17.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

15 - **Expte. Nº 073-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con las Patrullas Comunitarias.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

16 - **Expte. Nº 074-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos estudios en el Bajo Boulogne, Partido de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

17 - **Expte. Nº 075-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Centro Universitario Municipal" de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

18 - **Expte. Nº 076-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. vería con agrado que el D.E. adhiera a la Ley Nº 14.603, Decreto Reglamentario Nº 459/17 de la Pcia de Bs. As.-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

19 - **Expte. Nº 077-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta el rechazo por la medida impulsada por el Poder Judicial Brasileño al arrestar al ex Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz I. Lula Da Silva.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

20 - **Expte. Nº 078-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con el Programa de Urbanización.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

21 - **Expte. Nº 079-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo limitaciones de sectores, horarios o ambas circunstancias, para la tarea de carga y descarga en la vía pública.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

22 - **Expte. Nº 080-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ fijar normativa para habilitar la construcción y funcionamiento de las pistas de Skate.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

23 - **Expte. Nº 081-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación ante los desmedidos y continuos aumentos en las tarifas de Servicios Públicos.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

24 - **Expte. Nº 082-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados al programa de reconversión de luminarias para Clubes de Barrios y Sociedades de Fomento.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

25 - **Expte. Nº 083-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la intensificación de tareas de barrido, limpieza e higiene sobre la calle Mtra. Ravello en su intersección con la calle Bulnes, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

26 - **Expte. Nº 084-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la repavimentación y/o bacheo en la calle Manuel Laínez en su intersección con la calle Ntras. Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

27 - **Expte. Nº 085-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con rampas de accesibilidad, en el Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

28 - **Expte. Nº 086-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el Decreto Nacional Nº 27/2018, que modifica el Artículo Nº 4 de la Ley Nº 24.240.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

29 - **Expte. Nº 087-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ inspeccionar el estado de los tramites por veredas.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

30 - **Expte. Nº 088-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la remisión del Expte. Nº 5229/2008, con sus cuerpos y alcances.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

31 - **Expte. Nº 089-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ convertir en sentido único de circulación vehicular a las calle Cuyo y Entre Ríos entre las Avdas. Fleming y Fondo de la Legua, de la Ciudad de Martínez
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

32 - **Expte. Nº 090-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ estudio hidráulico en diversas calles de la Ciudad de Martínez.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

33 - **Expte. Nº 091-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ diversas obras en la Avda. Bernardo de Irigoyen, entre las calles Lainez y Camino Morón, del Bajo Boulogne.-

## APERTURA DE LA SESIÓN

–En la ciudad de San Isidro, a la hora 12 y 50 del 18 de abril de 2018:

Sr. PRESIDENTE (Castellano).- Queda abierta la Segunda Reunión, Segunda Sesión Extraordinaria de este período de sesiones.

## I
## LICENCIA DE LA CONCEJAL JULIANA CUELLO

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de una nota de la señora concejal Juliana Cuello en la que solicita licencia.

Sr. SECRETARIO (Estoroni).- (Leyendo:)

- Nota de la Sra. Concejal Juliana Cuello solicitando licencia.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

34 - **Expte. Nº 092-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la colocación de lomo de burro en la calle Betbeder, entre las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

35 - **Expte. Nº 093-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes sobre el Puerto de San Isidro.-.
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

36 – **Expte. Nº 15664-S-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto Nº 2662/17.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

37 – **Expte. Nº 16680-D-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a adjudicar la Empresa New Clor Argentina S.R.L., la Licitación Pública Nº 59/17.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**VII – ASUNTOS SOBRE TABLAS.**

38 – **Expte. Nº 066-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El HC.D. expresa su repudio a la decisión determinada por la Jueza Federal Dra. María Servini de Cubria de decretar la intervención Del Partido Justicialista Nacional.-
Referencia: Resolución Nº 1.

**SANCIONES:**

| | |
|---|---|
| Ordenanzas: | - |
| Comunicaciones: | - |
| Decretos: | 1 |
| Resoluciones: | 1 |

**- - oOo - - -**

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 13 de Abril 2018

Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Dr. Carlos Castellano

Por la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que solicito licencia por maternidad, a partir del 17 de Abril hasta el 17 de Mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JULIANA CUELLO

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la licencia.

## II
## JURAMENTO E INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL ARIEL MENACHO

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde tomar juramento al concejal electo Ariel Menacho.

- El señor concejal Menacho presta el juramento por Dios y por la Patria, sobre los Santos Evangelios. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.- Bienvenido, señor concejal.

## III
## CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de la correspondencia interna.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Notas presentadas por las Comisiones de: Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto; Educación, Cultura, Turismo y Deportes; Presupuesto y Hacienda; Salud Pública; Planificación Urbana y Medio Ambiente; Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, mediante las cuales notifican autoridades, días y horarios de reuniones.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de Abril de 2018.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. CARLOS A. CASTELLANO
PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de integrante de la Comisión Interpretación, Reglamento, Legislación y Digesto a los efectos de comunicarle que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de la misma para designar sus autoridades, recayendo la presidencia en mi persona y Secretaria la señora Concejal Martínez Gabriela.-

Asimismo, se estableció para llevar a cabo las reuniones, los días jueves a las 9,30 horas.-

Se desempeñará como relatora la señorita Sofía Carrozzino Casal.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 11 de Abril de 2018

Al Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. CARLOS CASTELLANO
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de presidente electo de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes a fín de poner en su conocimiento que la secretaría de la misma a recaído en la Dra. Guidi Susana.

Asimismo notifico que la relatora será la señora Elsa Trillo.

Confirmo además que las reuniones se llevarán a cabo los días miércoles a las 9,30.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.-

MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de Abril de 2018.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. CARLOS A. CASTELLANO
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de integrante de la comisión Presupuesto y Hacienda, a los efectos de comunicarle que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de la misma para designar sus autoridades, recayendo la presidencia en mi persona y Secretario el señor concejal Juan Ottavis.-

Asimismo se establece, para realizar las reuniones, los días jueves a las 11,30 horas.-

Se desempeñará como relatora la señorita Candelaria Robertson Gunn.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Dr. PABLO D. FONTANET
Presidente
Bloque Frente Renovador
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro 11 de Abril de 2018

Al Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr.: CARLOS CASTELLANO
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente; me dirijo a usted a los efectos de poner en su conocimiento que la comisión de salud pública a elegido autoridades, como así también días y horarios de reunión los cuales detallo a continuación :
Presidente Hernán Marotta
Secretario : Juan Medina .

Asimismo notifico que la relatora será la Señora Carolina Matera.

Confirmo además que las reuniones se llevaran a cabo los días miércoles a las 9,30 .-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.

Hernán Marotta
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 10 de abril de 2018.-

Al Sr. Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Carlos Castellano
PRESENTE

De mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, a fin de poner en su conocimiento que se ha designado Secretario de la misma al Sr. Concejal Fabián Brest.

Asimismo ocupará la función de relatora la Señora Mariana Gómez.

Confirmo además que las reuniones se llevaran a cabo los días martes a las 10 horas.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.-

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 16 de Abril de 2018.-

Al señor Presidente
HONORABLE CONCENO DELIBERANTE
Doctor CARLOS A. CASTELLANO
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, a los efectos de comunicarle que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión, designando como Secretaria de la misma a la Sra. Concejal Rosalia Fucello.-

Se desempeñará como relator el señor Pablo Gianferro, acordándose los días lunes a las 9,30 para llevar a cabo las reuniones.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.-

Clarisa Donatiel
CONCEJAL
BLOQUE Con/locación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 16 de Abril de 2018.-

Al Señor Presidente
HONORABLE CONC EJO DELIBERANTE
Doctor CARLOS ALBERTO CASTELLANO
PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Por la presente, redirijo a usted en mi carácter de presidenta de la Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, Adolescencia y Tercera Edad, a los efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de Comisión en la cual se designó a la señora Concejal Elvira Ares como Secretaria.-

La señorita Paola Fernández se desempeñará como relatora.

Asimismo informo que las reuniones de comisión se llevarán a cabo los días Lunes a las 11,3° horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

CELIA SARAVIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se toma conocimiento.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2.- Nota del Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, comunicando el archivo de diversos expedientes comprendidos en los alcances de los Artículos 52º y 53º, del Reglamento Interno de este H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, Abril de 2018.-

Al Sr. Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Carlos Castellano
S / D

De mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer el archivo de los expedientes, que se encuentran encuadrados en los alcances de los Artículos 52 y 53 del Reglamento Interno que se detallan a continuación, dadò que a la fecha no han tenido despacho:

| | | |
|---|---|---|
| 132-HCD-2010 | 369-HCD-2014 | 216-HCD-2015 |
| 216-HCD-2010 | 370-HCD-2014 | 250-HCD-2015 |
| 10971-I-2010 | 410-HCD-2014 | 254-HCD-2015 |
| 223-HCD-2010 | 421-HCD-2014 | 265-HCD-2015 |
| 053-HCD-2011 | 438-HCD-2015 | 276-HCD-2015 |
| 108-HCD-2011 | 468-HCD-2015 | 298-HCD-2015 |
| 251-HCD-2011 | 542-HCD-2015 | 322-HCD-2015 |
| 787-HCD-2011 | 020-HCD-2015 | 328-HCD-2015 |
| 041-HCD-2012 | 044-HCD-2015 | 364-HCD-2015 |
| 112-HCD-2012 | 048-HCD-2015 | 372-HCD-2015 |
| 128-HCD-2012 | 052-HCD-2015 | 387-HCD-2015 |
| 383-HCD-2012 | 064-HCD-2015 | 411-HCD-2015 |
| 482-HCD-2012 | 086-HCD-2015 | 417-HCD-2016 |
| 359-HCD-2013 | 088-HCD-2015 | 016-HCD-2016 |
| 11936-A-2013 | 091-HCD-2015 | 020-HCD-2016 |
| 030-HCD-2014 | 094-HCD-2015 | 024-HCD-2016 |
| 035-HCD-2014 | 107-HCD-2015 | 036-HCD-2016 |
| 055-HCD-2014 | 142-HCD-2015 | 052-HCD-2016 |
| 104-HCD-2014 | 178-HCD-2015 | 061-HCD-2016 |
| 124-HCD-2014 | 180-HCD-2015 | 075-HCD-2016 |
| 197-HCD-2014 | 186-HCD-2015 | 088-HCD-2016 |
| 224-HCD-2014 | 192-HCD-2015 | 147-HCD-2016 |
| 255-HCD-2014 | 196-HCD-2015 | 186-HCD-2016 |

292-HCD-2014
312-HCD-2014
286-HCD-2016
305-HCD-2016
319-HCD-2016
349-HCD-2016
358-HCD-2016
385-HCD-2016
200-HCD-2015
206-HCD-2015
393-HCD-2016
395-HCD-2016
455-HCD-2016
478-HCD-2016
479-HCD-2016
489-HCD-2016
224-HCD-2016
251-HCD-2016
492-HCD-2016
551-HCD-2016
575-HCD-2016
615-HCD-2016
624-HCD-2016
628-HCD-2016

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.-

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero dejar constancia de que, por un error involuntario de tipeo, los expedientes N° 438/15, 542/15, en realidad, deben consignarse como 438/14 y 542/14.

Además, quiero solicitar que los expedientes N° 124/14, 224/14 y 468/14 vuelvan a comisión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con las modificaciones señaladas por el señor concejal Seguín, que además es el presidente de la Comisión, se toma conocimiento con las correcciones en los enunciados y vuelven los expedientes indicados a comisión.

## IV
## MANIFESTACIONES

### 1
### SOBRE LLAMADO A LA PAZ Y A LA SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SIRIO

Sr. PRESIDENTE.- El señor concejal Ottavis quiere referirse a la situación en Siria.

Sr. OTTAVIS.- Señor presidente: quiero no solamente mencionar el tema de Medio Oriente. Creo que todos hemos visto los noticieros el viernes por la noche cuando informaban sobre la caída de misiles sobre Siria. Misiles tirados por una combinación de fuerzas militares de Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

¿Qué me parece a mí? Quisiera hacer un llamado a la paz. Ojalá los líderes mundiales tomen conciencia de lo que están haciendo. La verdad es que atacar a un pueblo que sufre una guerra civil desde hace más de diez años, más allá de las críticas que se le puedan hacer a Bashar al-Assad que conduce los destinos de Siria hace años, y que sufre un ataque masivo de las fuerzas de Estado Islámico y grupos radicalizados no es lo que faltaba. Pero no es casual que ahora sufra los bombardeos sistemáticos de tres potencias mundiales; tres potencias que pasaron por alto al Consejo de Seguridad de la ONU y la Asamblea de la ONU. Creo que por ello tenemos que plantear una postura.

Con el mundo globalizado y con la conectividad que hoy se tiene, lo que pasa en Siria repercute en todos lados. Siria no es un país que está en Medio Oriente. Siria es la puerta del comercio y del transporte de energía entre Medio Oriente y el camino del Mediterráneo hacia Asia Oriental.

La verdad es que me venía a la memoria el 2003. Todos recordarán a un tal George W. Bush cuando decía que había bombas de destrucción masiva en un país y dijo que por la democracia y no sé cuántas cosas más había que invadirlo. Esa invasión que empezó en el 2003 terminó dejando una consecuencia atroz en Medio Oriente. Surgieron grupos radicalizados y se rompieron tribus que tenían su propia cultura política y democracia interna que debemos respetar. Lo cierto es que terminó desarmando el mapa oriental.

Para no alejarme del tema, solamente quiero decir que tengo mucho orgullo de un presidente que tuvimos en el 2003, Néstor Kirchner, quien dijo no a la invasión que se hizo en Irak. No a mandar tropas que ayuden a EE.UU a invadir a Irak. *(Aplausos.)*

Hoy tenemos otra postura. A un presidente que no dice nada. Un presidente que en la Cumbre de las Américas dijo todo lo contrario. Vamos a ver qué pasa.

¿Por qué hago mención de esto? Porque así empezó la Segunda Guerra Mundial, invadiendo un pequeño país. Así empezó la Primera Guerra Mundial, con un asesinato político.

Me parece que tenemos que llamarnos a conciencia, llamarnos a paz y escuchar más al papa Francisco y reflexionar sobre lo que ha dicho. Estamos viviendo una guerra mundial en cuotas. Y a mí me pone muy triste porque sufre el pueblo sirio, padece hambre y las más grandes humillaciones. Hay que darles un apoyo para que ellos autodeterminen cómo se quieren gobernar. No hay que hacer oídos sordos como las potencias mundiales, que vuelven a bombardear porque es lo único que ven como solución. La paz se tiene que construir entre todos.

Desde nuestro bloque queremos hacer un llamado a la solidaridad al pueblo sirio y a su cultura y, sobre todo, hacer un llamamiento a la reflexión.

Ojalá que quienes conducen el Estado argentino también tomen una postura humanitaria y solidaria.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Desde ya la Presidencia, juntamente con el resto de los señores concejales, adhiere al llamado a la paz, aunque no quizás sobre el análisis puntual respecto a la situación en Medio Oriente.

## V
## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar la Correspondencia Particular.
Por Secretaría se dará lectura.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Nota de Vecinos de las calles Gaboto, Magallanes y Húsares, de la Ciudad de San Isidro.

Consejo Deliberante
Sr. Carlos Castellanos

Los vecinos de las calles Gaboto, Magallanes y Husares que firmamos este pedido, solicitamos la implementación de la ordenanza correspondiente para el estacionamiento restringido vecinal con permiso municipal.

Cansados ya de no poder disponer de nuestro espacio de estacionamiento correspondiente al domicilio debido al abuso cotidiano de su uso por parte de las oficinas del tren de la Costa y otros que bajan del centro de San Isidro dejando sus autos a diario, sin contemplar el espacio para ángulo de giro en los garages o en las ochavas o tomando las esquinas por completo. Esto nos obliga a tener que usar las veredas para nosotros poder estacionar en nuestras casas o peor aún ocupar los lugares de nuestros vecinos.

"La calle es pública" es la respuesta que a diario recibimos, pero entiendan que estamos invadidos durante todo el día de 8:00hs a 19:00hs y es bastante. El bajo se ha convertido en un polo turístico que va tomando cada vez más importancia, por favor reglamenten de acuerdo a su crecimiento, nos gusta que vengan y disfruten pero no invadan respeten al vecino.

Sentimos que el cambio a llegado, pero a pesar de que "el Bajo" está cerca, esta muy lejos de la gestión.

ima de voto@gmail.com [signature] ~~ima de voto~~ INÉS DEVOTO

Esperando con paciencia y esperanza de que nos escuchen.

AHe vecinos de bajo

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2.- Nota de Vecinos del predio del Golf de Villa Adelina.

Villa Adelina 7 de Abril de 2018

Los abajo firmantes vecinos del Partido de San Isidro la mayoría vecinos de Villa Adelina reunidos para emitir opinión respecto al destino que se le quiere dar al predio del Golf de Villa Adelina, perteneciente al Estado Nacional y que por convenio pasará la administración al gobierno municipal, manifestamos la decisión y la necesidad de mantener el predio del Golf de Villa Adelina como parque público 100 % verde sin ningún proyecto de nueva construcción ni edificación alguna.

Hubo un acuerdo de la comunidad al respecto. Estuvieron presentes además el arquitecto Tino Luteral y los concejales Fontanet, Martín Lufthuyian, Marco Cianni, Catalina Riganti y el vicepresidente de AABE y el subsecretario de inspección del municipio Walter Perez. Se anexan 6 planillas con firmas.

Elda Cedro
DNI 5.158791

MÓNICA LINGERI
DNI: 14668244

Carlos [illegible]
18.372733

Jorge R. Zorelli
4644712

Victoria Lorenzo
[illegible]

Silvia Tortosa

Beatriz [illegible]
4757098

Daniel Mosso
18317889
Fournier 1773

[illegible]
[illegible]

[illegible]
18529483

[illegible]
[illegible]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

3.- Nota de Vecinos de la calle Hipólito Yrigoyen, de la Ciudad de Martínez.

Martinez 23 de Marzo de 2018

Sus Honorable Consejo Deliberante
De Carlos Castellano
De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente los vecinos abajo firmantes de la calle Hipolito Yrigoyen entre las calles San Lorenzo y Sargento Cabral de la localidad de Martinez, partido de San Isidro, solicitamos

Que debido a la prohibicion de estacionar del lado izquierdo de la arteria mencionada nos trae innumerables problemas para la vida cotidiana tanto de los comerciantes como de los vecinos. Los vecinos durante la noche no encontramos lugar para dejar nuestros vehiculos y los clientes de los comercios, en especial los que tienen alguna actividad nocturna dejan de concurrir ante lo poco práctico de no encontrar lugar para estacionar debiendo dejar sus vehiculos a varias cuadras del lugar

Podemos llegar a entender la prohibición durante el dia dado que agiliza la circulación vehicular. Por que solicitamos

CONTINUA

Sr. SECRETARIO.- Se adjunta, además, una nota que recién recibieron los señores concejales en sus bancas.

Sr. PRESIDENTE.- Se giran a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

4.- Nota de la Asociación Civil Classic Club.

CLASSIC CLUB

Buenos Aires, 12 de abril de 2018

Sr Presidente del Honorable Consejo Deliberante de San Isidro
Dr. Carlos A. Castellano
S/D

De mi consideración,

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de poner en vuestro conocimiento la iniciativa que la Asociación Civil Classic Club pretende desarrollar en San Isidro.

La misma, cuyo contenido se anexa, busca potenciar en la zona que usted gobierna *una escuela de artes y oficios* hoy en vías de extinción, tales como la restauración de barcos clásicos de madera y motocicletas antiguas y clásicas.

Con el convencimiento q la propuesta será evaluada por usted, habida cuenta de su compromiso con la comunidad de San Isidro y en especial con los jóvenes desprotegidos, aprovechamos la presente para saludarlo muy atentamente.

Gustavo Agra
Presidente

Mario Lizza
Secretario
15 4472 3020

*Documentación anexada: 1.-Brief 2.-Desarrollo del Proyecto 3.-Acta constitución de la Asociación civil 4.-Inscripción ante la IGJ de la Asociación civil*

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

5.- Nota de la Asociación de Amarristas Deportivos del Río de la Plata.

99

San Isidro, 17 de abril de 2018.

Al Sr. Presidente
Del Honorable Concejo Deliberante
De San Isidro
**Dr. Carlos Castellanos.**
**Su Despacho**

De nuestra mayor consideración.

En mi carácter de presidente de la Asociación de Amarristas Deportivos del Rio de La Plata, me dirijo a usted, a los efectos de que el Honorable Cuerpo que preside tome conocimiento sobre la actual situación por la que transitan los 45 miembros de nuestra institución, propietarios de embarcaciones que desde hace muchos años poseen espacios de amarras en el Puerto de San Isidro.

El pasado 11 de abril del año en curso, la Municipalidad de San Isidro procedió a la entrega de cédulas de intimación a los propietarios de embarcaciones pertenecientes a nuestros asociados en las que en un plazo de 72 hs para que abandonen los espacios de amarre, a los efectos de cumplimentar con el Decreto Municipal 2221/17.

Dichas intimaciones pretenden justificarse en el marco del citado decreto, dictado para llevar a cabo medidas de gestión municipal sin competencia en materia de infraestructura y actividad portuaria.

Oportunamente la Asociación de Amarristas Deportivos del Rio de La Plata inició acciones legales contra el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Isidro a los efectos de salvaguardar su legítimo derecho para la utilización de los Permisos de Usos especiales otorgados por la autoridad portuaria en el marco de las leyes nacionales 20.094 y 24.093.

Cabe señalar, que la Institución ha promovido una Pretensión de restablecimiento o reconocimiento del derecho o interés tutelado, conforme el artículo 12 de la Ley 12.008; en defensa de los derechos a permanecer y continuar realizando sus actividades portuarias, náuticas y deportivas en el puerto de San Isidro, el que se halla en trámite, por lo que resulta aconsejable aguardar la decisión de la justicia.

Las intimaciones fueron fundamentadas en la necesidad de continuar con las obras civiles en el área, sin aclarar cuáles son las mismas, ni el carácter que revisten, es decir si se trata de obras portuarias o forman parte del emprendimiento del "Parque Público" anunciado oportunamente.

Estas obras civiles no involucran a la actividad portuaria. Las obras portuarias deben ajustarse a lo prescripto por la Ley Provincial N° 11.206 que aprobó el convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia", que incluye al Puerto de Isidro, en cuya cláusula Décimo Tercera se dispone: *"OBRAS: LA PROVINCIA podrá disponer modificaciones, ampliaciones, construcciones, demoliciones y otras obras de infraestructura portuaria y equipamiento, debiendo comunicar a A,G.P. S.E. el detalle de las mismas y obtener la previa autorización de la Nación,* ***en lo referente a lo que pueda afectar a la navegación*** *y el régimen hidráulico de las aguas".*

Por lo cual de acuerdo la normativa Nacional y Provincial vigente, la Municipalidad de San Isidro no resulta ser la autoridad competente para determinar las obras que los usuarios debieran soportar en caso de dar cumplimiento a la orden, generando una afectación de la navegación.

99

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MESA GENERAL
DE ENTRADAS

09:18:37 a.m.Con Fecha 18/04/2018
ASOCIACION DE AMARRISTAS,
Presenta una nota con la que se
inicia el siguiente expediente:

| Numero | Año |
|---|---|
| 5260 | 2018 |

Motivo:CONTESTA CEDULA

San Isidro, 18 de abril de 2018

ENRIQUE LICENA
LEGAJO 51.[illegible]
MESA DE ENTRADAS

LA PRESENTACION NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL TRAMITE

SAN ISIDRO, 17 de Abril de 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
RECIBIDO CON FECHA
18 ABR 2018
MESA GRAL. ENTRADAS
SIENDO LAS HS.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Gustavo Posse
S. / D.-

De nuestra consideración:

Motiva la presente, los hechos producidos en el Puerto de San Isidro, dentro del ámbito del espejo de agua del Club Náutico Amarristas, permisionado a nuestra Asociación desde el año 2002 por la Provincia de Buenos Aires, donde con fecha 11 de abril de 2018 fueron intimados nuestros asociados a retirar sus embarcaciones de las amarras y espacios asignados por esta Asociación mediante cédulas de notificación que fijan un plazo de 72 hs para abandonar el lugar, bajo apercibimiento de aplicar el Decreto 2221/17.

Las intimaciones fueron fundamentadas en la necesidad de continuar con las obras civiles en el área, sin aclarar cuáles son las mismas ni el carácter que revisten dichas obras, es decir si se trata de obras portuarias o forman parte del emprendimiento del "Parque Público" anunciado oportunamente.

Estas obras no involucran a la actividad portuaria las que deben ajustarse a lo prescripto por la Ley Provincial N° 11.206 que aprueba el convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia", que incluye el Puerto de Isidro, en cuya cláusula Décimo Tercera se dispone: *"OBRAS: LA PROVINCIA podrá disponer modificaciones, ampliaciones, construcciones, demoliciones y otras obras de infraestructura portuaria y equipamiento, debiendo comunicar a A,G.P. S.E. el detalle de las mismas y obtener la previa autorización de la Nación, en lo referente a lo que pueda afectar a la navegación y el régimen hidráulico de las aguas".*

El Municipio no se encuentra facultado a disponer sobre bienes del dominio público afectados a la navegación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 20.094 que dispone: "Bienes públicos: Las aguas navegables de la Nación que sirvan al tráfico y tránsito interjurisdiccional por agua, los puertos y cualesquiera otras obras públicas construidas o consagradas a esa finalidad, son bienes públicos destinados a la navegación y sujetos a jurisdicción nacional".

La permanencia de los asociados en el lugar asignado resulta inescindible del complejo social, orgánico y estatutario de la Asociación de Amarristas, quién ejerce el derecho y responde por las obligaciones, en el marco del objeto estatutario de la Asociación y del reconocimiento del Estado Provincial al otorgarle su permiso de uso portuario, y por la Autoridad marítima nacional al habilitarla como Club Náutico en el marco de las normas del Reginave. Oportunamente la Asociación de Amarristas Deportivos del Río de La Plata inició acciones legales al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la Municipalidad de San Isidro a los efectos de salvaguardar su legítimo derecho para la utilización de los Permisos de Usos especiales otorgados por la autoridad portuaria en el marco de las leyes nacionales 20.094 y 24.093.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

En reunión de Labor Parlamentaria se acordó el ingreso de esta nota.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quisiera hacer alguna mención sobre esa nota.

La carta es extensa, pero quisiera que se le diera lectura. Desde ya que es para seguir hablando, pero me gustaría leerla.

Sr. PRESIDENTE.- La carta se puede leer por Secretaría.

–Se lee nuevamente la carta de la Asociación de Amarristas Deportivos del Río de la Plata, que figura en el punto 5 de Correspondencia Particular.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Brevemente, para solicitar que esta nota se dirija a la comisión respectiva con pedido de pronto despacho.

Este bloque, en una sesión extraordinaria de marzo de 2017, planteó un pedido de informes sobre el convenio de transferencia del Puerto de San Isidro entre la Municipalidad y la gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y en aquel entonces tenía las mismas dudas que sigue teniendo hoy en día y que con este tipo de cuestiones comienzan a disiparse. En ese momento el pedido de informes se trató y el oficialismo lo modificó haciendo un pedido de informes mucho más acorde a lo que ellos creían conveniente sobre el convenio, pero que no iba al fondo de la cuestión.

En el inciso 8 de ese pedido de informes planteábamos si el Departamento Ejecutivo tenía previsto algún esquema de tipo inmobiliario y cuál iba a ser la relación con los clubes náuticos y emprendimientos públicos y privados que se encontraban dentro de esas siete hectáreas.

Y fíjese cómo son las vueltas de la vida, que un año después estamos discutiendo sobre una de las asociaciones más antiguas y arraigadas en el Puerto de San Isidro que inició acciones judiciales al municipio y a la Provincia de Buenos Aires en virtud de la transgresión de leyes nacionales que autorizarían a esa institución a poseer el uso de esas amarras. Y estamos en un conflicto en el cual no solamente se plantea una problemática como la declarada en ambos juicios, sino que es una problemática de vecinos, porque la mayoría de las personas que son amarristas en esas dársenas del puerto de San Isidro son vecinos del distrito.

Entonces, no se entiende por qué si hay un proceso judicial donde hay instancias de apelación, que pueden vencerse y donde las partes pueden apelar en otras instancias superiores, rápidamente, luego de que la Justicia dictó cautelares a favor de la Asociación de Amarristas, se da marcha atrás con ese tipo de medidas y no se le permite a esta institución que continúe dentro de ese proceso jurídico realizando apelaciones y se le interponga desde el municipio una serie de intimaciones.

En el Decreto N° 2221 se habla de la transferencia definitiva de la administración y de la explotación del puerto. Y no es cierto. No hay transferencia definitiva. De hecho, el convenio de transferencia tiene un artículo específico que dice que si alguna de las partes no cumple con los requisitos establecidos, la Provincia puede revocar ese convenio. Por lo cual, no hay una cesión definitiva. Lo que sí hay es un convenio con la Provincia que le otorga la administración y la explotación portuaria y no la regulación de la actividad portuaria, que es algo totalmente distinto, y donde el municipio no tiene poder de policía sobre la actividad portuaria.

La actividad portuaria está regida por leyes nacionales y leyes provinciales. Por lo cual, mal podría una Ordenanza intentar regular esa instancia.

Entonces, el pedido de pronto despacho se fundamenta en la necesidad de tratarlo urgentemente en la comisión para darle una respuesta a estos vecinos amarristas y entender de una vez por todas que el puerto no es un predio para un parque público; es un puerto con un parque público. El parque público no anula el puerto. Es puerto y parque público. Si no, estaríamos avalando, de alguna manera, una especie de vaciamiento del puerto, y esa no es la finalidad. La finalidad es que convivan ambas actividades. Ese fue el espíritu con que el cuerpo legislativo sancionó la Ordenanza N° 8939.

Gracias, señor presidente.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: vamos a comentar que estamos de acuerdo con lo expuesto por el señor concejal Brest.

De hecho, en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente está el tema principal al que se refieren los vecinos, el Decreto N° 2221. Y cabe aclarar que se trata de un decreto ad referéndum de aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante. Eso no significa que desde el Honorable Concejo Deliberante no debamos estudiar en profundidad ese decreto y las formas que hay para la administración del predio y, como se dijo antes, de la reglamentación de las vías navegables.

La Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente debe encarar rápidamente ese proceso, estudiar bien los expedientes y elaborar una Ordenanza que apruebe o rechace el decreto municipal, o bien, una Ordenanza que contemple las cuestiones que plantean los distintos actores y, sí o sí, ajustándola al convenio firmado entre la Provincia y el municipio por la cesión de la administración y explotación del predio y del puerto de San Isidro.

El tema de los amarristas, al no estar sancionada la Ordenanza que aprueba el Decreto, requiere que se evalúe urgentemente en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

Gracias, señor presidente.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

En este marco también quería mencionar que, como han dicho los concejales que hablaron anteriormente, se trata de un conflicto que viene desde hace tiempo. En primer lugar con las 48 familias que viven en el lugar. El Gobierno municipal comenzó una obra donde amedrentando a los vecinos con fuerza policial, maquinarias, tractores y demás que se utilizan para la obra, sin poder llegar a ningún acuerdo, avanzó sin tener en cuenta la situación de las familias que están viviendo ahí.

Y es en ese marco que está este conflicto del Club Amarristas Argentinos. Quería aclarar que estuve el fin de semana en el club, en una actividad que hicieron los socios para tener en cuenta. Porque uno dice "club de amarristas" y piensa que por ahí es un club grande, que ocupa extensiones de tierra, como era el club municipal, un lugar importante que el Intendente les ha retirado, expropiado a los trabajadores municipales.

No es un club de esas características, que uno piense que tiene pileta, cancha de fútbol, etcétera: el club –y acá están presentes socios, que si no es así lo pueden desmentir– utiliza diez metros, ocupa diez metros de la tierra, desde donde está el agua hacia el interior.

Y también quería aclarar, porque fui conociendo a los socios en este tiempo, que como decía Brest son vecinos de San Isidro, y son laburantes. Uno piensa en "un club náutico", y se imagina a todos los otros que están en la costa de San Isidro, que no han tenido estos inconvenientes y a los que no les han mandado un apriete de retiro de las embarcaciones en 72 horas. Este es un club de laburantes, un club en el que un socio paga una cuota de 800, 1000 pesos, y con eso se paga el canon a la Provincia –que está pago hasta junio, y los quieren desalojar ahora– y donde además pueden amarrar. No es como otros de la zona un club náutico en el que las cuotas son elevadísimas, y que como mínimo pagan tres, cuatro, cinco mil pesos el amarre.

O sea que los vecinos laburantes que son socios de este Club de Amarristas no podrían realizar esa actividad, una actividad náutica, deportiva, cosa que hacen con pasión. Estuve charlando con algunos. Uno de los vecinos me comentaba que es pintor, que laburaba de eso, y que con eso se había podido comprar, no un yate como los que vemos en las películas o que ven los que viajan, sino un velero, un velerito, una lanchita, que aman la actividad, aman la náutica, aman el río. Esta persona me decía: "Yo no tengo auto. Me compré el barquito, pero no tengo auto". Esto, para contextualizar la situación de estos amarristas.

Así que hay que tener en cuenta que no se puede enviar un apriete con una orden de desalojo de las embarcaciones en un plazo de 72 horas a un único club de San Isidro, y cuando a los otros no les han hecho nada. Además, solicitan un desalojo de las embarcaciones que están en el río, donde la Municipalidad no tiene ninguna jurisdicción: el día de mañana va a pasar un avión y le va a querer hacer una multa.

Entonces, hay que contextualizar esta situación y ver que puedan desarrollar una actividad que la llevan adelante desde hace 45 años. Y si no estuviera el Club de Amarristas, esos 45 socios no podrán continuar con su actividad.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente con recomendación de pronto despacho.

## VI
## ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde pasar a la consideración de los Asuntos Entrados.
Por Secretaría se dará lectura.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. Nº 061-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Estableciendo la paridad de género en el ámbito de las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante.-

1

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 04 de abril de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**Visto:**

La Ley de la provincia de Buenos Aires que modificó el artículo 32° del Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11.733 (t. o. por decreto 8.522/86 y sus modificatorias), sobre la paridad de género, y;

**Considerando:**

Que observando la modificación del artículo 32° del Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires en lo que respecta a la igualdad de géneros, específicamente en cuanto a la participación de las mujeres en los ámbitos públicos y políticos, incorporando un mínimo del cincuenta por ciento de género femenino e igual género masculino;

Que históricamente las mujeres han tenido menores posibilidades de participación en los ámbitos públicos, donde entre otras cuestiones se debaten los temas políticos;

Que, en este sentido, al género femenino le será necesario desandar el camino, generando espacios de participación política y social, que le permitan incluirse en las discusiones de los asuntos públicos;

Que esta iniciativa busca generar la paridad en el ámbito de las autoridades del Concejo Deliberante, estableciendo el cupo del cincuenta por ciento de las mujeres. Y estableciendo el armado de las mismas con el sistema de cremalleras, que implica el intercalado de géneros, para la elección del Presidente/a, Vicepresidente/a 1°, Vicepresidente/a 2° y Secretario/a;

Que de esta manera se pretende asegurar el acceso a cargos decisivos en igualdad de condiciones a hombres y mujeres, posibilitando una alternativa regular de ambos sexos en lo que respecta a las autoridades de este órgano representativo;

Que, en el mismo sentido, se busca en el ámbito legislativo municipal respetar los tratados internacionales en materia de no discriminación contra las mujeres como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 1979, ratificada por nuestro país por la Ley 23.179 en el año 1985, y con status constitucional desde la reforma Constitucional del año 1994, que recomienda a los estados parte generar normas de discriminación positiva, en pos de eliminar la discriminación de las mujeres.

Que la Organización de Naciones Unidas (ONU) incorporó a la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, la igualdad entre los géneros como uno de los objetivos y entre sus metas plantea: "Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública" y "Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles".

1

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1°:** Establézcase la paridad de género en el ámbito de las autoridades del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, a partir de la próxima designación de las mismas.-

**Artículo 2°:** Establézcase el sistema de intercalado de géneros, un varón-una mujer para la elección de Presidente/a, Vicepresidente/a 1°, Vicepresidente/a 2° y Secretario/a.-

**Artículo 3°:** Incorpórese al Reglamento Interno de este cuerpo, el Capítulo "De la Elección de Autoridades" con su correspondiente articulado adecuando la presente ordenanza.-

**Artículo 4°:** De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIAMPINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA ARGUMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isid

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. Nº 062-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Adoptando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Guía de Lenguaje Igualitario".-

62

2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 28 de marzo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**Visto:**

La importancia de incluir a las mujeres en el lenguaje, tanto en el uso diario como a nivel institucional, y;

**Considerando:**

Que, el lenguaje en sí mismo no es femenino ni masculino, pero se han profundizado costumbres de generalización en donde el género masculino es tomado como el predominante, invisibilizando a las mujeres;

Que, esta discriminación lingüística fortalece y reproduce la desigualdad entre hombres y mujeres;

Que, la Cámara de Diputados de la Nación ha sancionado un manual sobre escritura no sexista para fomentar el desarrollo de proyectos legislativos inclusivos;

Que, se han sancionado diversas leyes en beneficio de las mujeres y sexualidades disidentes posibilitando el acceso a derechos y una mayor participación en la sociedad a colectivos históricamente excluidos;

Que, dichas leyes en beneficio de estos sectores culminaron con la reforma del Código Civil y Comercial haciendo una modificación estructural en el desarrollo androcentrista del Código anterior;

Que, se han presentado varios proyectos buscando eliminar el lenguaje sexista en el municipio pero no hubo ninguna modificación respecto al armado de las normas que corresponden a este Honorable Cuerpo;

Que, es necesario la construcción de un Manual de Estilo para la redacción de proyectos legislativos que permita homogeneizar usos y formas, siendo imprescindible en el mismo la perspectiva de género y el uso de lenguaje no sexista;

Que, este Honorable Cuerpo se ha promulgado a favor de diversas manifestaciones del colectivo de mujeres como Ni Una Menos, el Paro Internacional de Mujeres, entre otras; siendo necesario ahora un cambio institucional que permita fortalecer la lucha por la igualdad entre el hombre, la mujer y las sexualidades disidentes;

Por todo lo expuesto el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1°:** Adóptese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Guía de lenguaje igualitario" que compone el Anexo I de este proyecto.-

62

2

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## Bloque Unidad Ciudadana

**Artículo 2°**: Quienes integran este Honorable Cuerpo deberán recibir copia de susodicha Guía y quienes juren en su cargo deberán recibir entre los primeros 30 días de haber asumido la "Guía de lenguaje igualitario".-

**Artículo 3°**: Comunicar al Departamento Ejecutivo la incorporación de esta guía para la realización de normas y recomendar el uso de la misma para la comunicación institucional municipal.-

**Artículo 4°**: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. Nº 063-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la inspección del árbol ubicado frente al domicilio de la calle José Ingenieros al 2157, de la Ciudad de Beccar.-

3

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 1º de Marzo de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La problemática de un vecino de la calle José Ingenieros 2157, de la localidad de Beccar, quien ha manifestado su preocupación debido a la falta de poda del árbol ubicado en el frente de su domicilio, el cual representa un riesgo para la seguridad e integridad física de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que el vecino ya presentó los reclamos pertinentes en la Secretaría correspondiente, con reclamoN°563368, sin obtener respuesta a su problemática;

Que dicho árbol rompió la vereda en que se encuentra, dificultando la libre circulación de los peatones;

Que debido a que las ramas y hojas del árbol están en contacto con el tendido eléctrico, supone un peligro inminente para los vecinos;

Que además dicho árbol no permite la visibilidad debido a la obstrucción de la luminaria pública,poniendo enriesgo la seguridad de los peatones, como así la integridad del barrio en general debido a los reiterados hechos de inseguridad registrados en la zona;

Que el Departamento Ejecutivo debe tomar medidas preventivas, inspeccionar y realizar los trabajos correspondientes a fin de evitar un daño;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

63

3

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unidad Ciudadana*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de la oficina que corresponda, proceda a efectuar el relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilioJosé Ingenieros 2157, de la localidad Beccar, y realice los trabajos de poda y raleo correspondientes.-

ARTICULO 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – **Expte. Nº 064-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de un semáforo en la Avda. Juan Segundo Fernández en su intersección con la calle Nicolás Avellaneda, de la Ciudad de San Isidro.-

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
## Bloque Frente Renovador

San Isidro, 10 de Abril del 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO

La preocupación por la falta de un semáforo en la intersección de las calles Av. Juan Segundo Fernández y Nicolás Avellaneda en la localidad de San Isidro y,

CONSIDERANDO

Que el ordenamiento del tránsito corresponde a una atribución municipal.

Que debido a la falta de semáforo en la citada intersección existe a diario una importante congestión de tránsito, la cual es pasible de ser aminorada, al mismo tiempo que se ordena y encausa la dirección de los rodados que intentan atravesar el cruce, que realizan de manera impetuosa algunos de ellos, con alto grado de vulnerabilidad de ser impactados por los demás vehículos.

Que teniendo en cuenta que esto mejoraría la seguridad de todos aquellos que transitan a diario por la zona mencionada, disminuyendo los riesgos de sufrir algún tipo de accidente vial.

Que se adjunta en el anexo 1, fotos de las esquinas de Avenida Juan Segundo Fernández y la calle Nicolás Avellaneda.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo para que arbitre las medidas que crea convenientes a fin de instalar un semáforo en la calle Av. Juan Segundo Fernández en su intersección con la calle Nicolás Avellaneda de la ciudad de San Isidro.

**Artículo 2°:** De Forma.-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - **Expte. Nº 065-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación y disconformidad por la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Pcia. de Bs. As.-

5

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de abril de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La presentación de un proyecto de Ley por parte del Gobierno de la Lic. María Eugenia Vidal para la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires cuenta actualmente con dieciocho (18) Departamentos Judiciales;

Que la Provincia de Buenos Aires posee actualmente dos (2) Departamentos Judiciales en proceso de Constitución (Avellaneda-Lanús y Moreno-General Rodríguez) y otro Departamento Judicial aprobado, pero sin ejecución (Merlo);

Que existe una necesidad real de modificar las estructuras del Poder Judicial de la Provincia, debida a la profunda crisis de los tribunales al momento de agilizar la resolución de causas;

Que existen múltiples falencias en materia judicial en la Provincia de Buenos Aires, una de las cuales es de índole estructural y son pocas las dependencias en los distintos fueros para tratar un sinnúmero de causas;

Que el proyecto para la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, tiene múltiples objetivos detallados en el mismo: proponer las modificaciones que estime necesarias para el ordenamiento territorial y funcional de la justicia bonaerense, opinar en todo proyecto de Ley en el que se proponga la creación o transformación de órganos judiciales o del Ministerio Público, impulsar la sanción de un nuevo texto sistematizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos

Aires, desarrollar planes especiales de políticas judiciales, proponer planes de capacitación para empleados judiciales, realizar diagnóstico integral del servicio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y adoptar las medidas necesarias para la debida publicidad y difusión de sus dictámenes y opiniones;

Que en el proyecto enviado por el Gobierno bonaerense, la Comisión estará integrada por nueve (9) miembros: un (1) representante del Ministerio de Justicia de la Provincia, un (1) representante del Ministerio de Economía de la Provincia, un (1) representante de la Suprema Corte Provincial, un (1) representante de la Procuración General, un (1) representante del Colegio de Magistrados, un (1) representante de la Asociación de Magistrados, un (1) representante del Consejo de la Magistratura y un (1) representante de cada una de las Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires;

Que según se plantea en el proyecto, los miembros actuarán con carácter honorario y durarán dos años en funciones o "mientras mantengan la condición por la cual fueron designados representantes";

Que al momento de planificar una nueva estructura Judicial bonaerense, el Gobierno de la Lic. Vidal debería tener en cuenta la representación de todos los sectores que conforman el Poder Judicial, para planificar una reestructuración planificada de manera completa;

Que dada la conformación de la Comisión en dicho proyecto de Ley, se deja afuera de tal integración a los trabajadores del Poder Judicial y/o a sus representantes gremiales;

Que el proyecto de Ley detalla que las estructuras requieren de una adaptación a la realidad económica, social y jurídica actual para eficientizar el servicio de la Justicia y garantizar el acceso a la Justicia de los ciudadanos, pero no toma en cuenta las posturas y opiniones de los trabajadores que diariamente llevan a cabo tales tareas y son quienes realmente están capacitados para adaptar y mejorar dichas estructuras;

5

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unidad Ciudadana*

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta preocupación y disconformidad por la creación de una Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en la cual no se contemple la representación a los trabajadores del Poder Judicial y/o a sus representantes gremiales.-

**Artículo 2°:** De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

DELLA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – **Expte. Nº 17662-D-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 244/18.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 17662-D-2017.-

# EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en autos Decreto Nº 244 de fecha 5 de febrero del corriente año, por el cual se amplía el Decreto Nº 3065 de fecha 28 de diciembre de 2017, disponiendo que los beneficios dispuestos por el mismo a los inspectores de tránsito que solicitaron incorporarse al régimen de jornada prolongada de 48 horas semanales, y al personal de servicio en las áreas de barrido en la Vía Pública, serán otorgados siempre y cuando no incurran en falta injustificada; ni hagan abandono de servicio o de trabajo asignado, cumplan con la normativa de seguridad, uniforme en regla, uso de equipos, carros portabolsas y herramientas en forma adecuada, ello para quienes de desempeñen en el área de barrido y de acuerdo a lo que instruya el personal jerárquico de cada dependencia.

Dicho acto administrativo fue dictado "ad referendum" de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente. Tal el Proyecto de Ordenanza que se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO
Y
LEGISLACION

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 17662-D-2017.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 12

# PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el ********** Decreto Nº 244 de fecha 5 de febrero de 2018.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

| DESPACHO Y LEGISLACION |
| --- |
| AL |
| |
| |

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 – **Expte. Nº 216-HCD-2016 y 468-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reglamentación de la Ley 14.783/15.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte N° 216-HCD-2016.-

SAN ISIDRO, 31 MAR 2018

MENSAJE Nro. 2 F

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Resolución N° 15/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION

Lic. FEDERICO BEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. Nº 066-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El HC.D. expresa su repudio a la decisión determinada por la Jueza Federal Dra. María Servini de Cubria de decretar la intervención Del Partido Justicialista Nacional.-

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Abril 11 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La determinación de la jueza María Servini de Cubría al fallar a favor de la intervención del Partido Justicialista a nivel nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que, durante los 73 años de historia han tratado de hacer extinguir al Peronismo mediante los métodos más infames, a los fines de borrar de las mentes de los argentinos los períodos más favorables y de procura de justicia social para nuestro pueblo. Ahora, la Justicia mediante la Jueza Servini de Cubría actuando de manera provocadora y con una parcialidad muy evidente, concede una intervención exprés solicitada por una facción muy cercana al gobierno Macrista de Cambiemos.-

Que, primero fue Aramburu y su revolución fusiladora la que intervino el Partido Justicialista, luego lo hizo Onganía y años más tarde la terrible dictadura cívico-militar comenzada por Videla, en las tres el Peronismo sufrió proscripciones, persecuciones, fusilamientos, asesinatos, secuestros, torturas y desapariciones, ahora en plena democracia nos vuelven a intervenir con un lamentable fallo de la Justicia.-

Que, la lamentable decisión de la Justicia Federal satélite de los interese del gobierno central judicializando la política favoreciendo a los poderes económicos tratando de proscribir a la única fuerza que puede llegar al poder mediante la práctica de la democracia, es la demostración que el Peronismo como fuerza política, es la más importante que en la actualidad puede oponerse a los ajustes brutales y a las políticas en detrimento hacia las capas más postergadas, cuestión repudiable e inaceptable, debido a que la argumentación de la jueza Servini de Cubria carece de fundamentos y solo se trata de favorecer a sectores concentrados del poder político económico y social tradicionales de nuestro país.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio y preocupación a la decisión determinada por la Jueza Federal Dra. Maria Servini de Cubría de decretar la intervención exprés del Partido Justicialista Nacional, fallo cuyo fundamentos políticos y no jurídicos dejan un claro mensaje autoritario que pone en riesgo la democracia y el sistema constitucional de partidos políticos en la argentina.-

**Artículo 2º.-** Comuníquese a todos los Concejos Deliberante de la Región Metropolitana Norte al partido justicialista nacional y de la provincia de buenos aires y al congreso de la nación.-

**Artículo 3º.-** De forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: tal como se solicitó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicitamos el tratamiento sobre tablas del expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se practica la votación.

Sr. PREISDENTE.- Hay 12 votos por la afirmativa y 12 por la negativa. Corresponde desempatar a la Presidencia, que lo hace a favor del tratamiento sobre tablas.

Sr. JUNCOS.- Pido la palabra.

Señor presidente: evidentemente, hubo una confusión, porque yo acompaño el tratamiento sobre tablas ya que se trata de un avasallamiento de la Justicia sobre un partido nacional que no le hace bien a la democracia.

Me parece que es bueno el debate que se pueda dar en esta sala.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero aclarar que hubo una confusión en la votación. Yo no acompaño el tratamiento sobre tablas porque creo en la independencia de los poderes e, incluso, la apelación que hizo ese partido fue concedida.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar el tratamiento sobre tablas porque esto le puede pasar después a cualquier otro partido político.

Sr. PRESIDENTE.- Correspondería entonces el tratamiento sobre tablas…

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente: solamente por una cuestión de orden, si está tratándose sobre tablas, debería constituirse el Cuerpo en comisión. Es una moción.

Sr. PRESIDENTE.- Hay una moción planteada por el señor concejal Rolón para constituir el Cuerpo en comisión, que habilita no solamente a emitir un despacho sino también a hacer correcciones.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: por una cuestión de forma, como es habitual, se deben terminar de leer los Asuntos Entrados y luego, como se ha hecho siempre, tratar los que queden reservados sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.- Hay una moción del señor concejal Fontanet para que el tema sea tratado sobre tablas al final de la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda reservado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. Nº 067-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ tareas de recolección de residuos y materiales de construcción en la calle Guayaquil en su intersección con la calle Mazza, de la Ciudad de Villa Adelina.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Abril 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los reclamos recibidos por vecinos ante la acumulación de residuos y escombros en diversas esquinas del Barrio Obrero de la Ciudad de Villa Adelina, y,

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas ocasiones vecinos se han acercado a nuestro bloque a los efectos de reclamar soluciones debido a que algunas personas, de forma irresponsable e inconscientemente utilizan las esquinas como basurales, donde se acumulan residuos y escombros.-

Que, al estar varias veredas de la calle Guayaquil rodeadas de malezas, en mal estado y en un abandono que se hace imposible transitar por las mismas, abusivamente son utilizadas para depositar todo tipo de residuos.-

Que, estos pequeños basurales a cielo abierto en esquinas, baldíos y veredas, se vienen amplificando, deducimos que por falta de supervisión de la empresa concesionaria responsable de recolección de residuos, y del área municipal responsable de mantener los espacios públicos en ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido, que es una obligación y responsabilidad del Municipio.-

Que, como argumento innegable de lo planteado en esta exposición de motivos, adjuntamos imágenes del panorama de las calles Guayaquil y Mazza, las que forman parte integral del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo llevar a cabo tareas de recolección de residuos y materiales de construcción en la calle Guayaquil en su intercepción con la calle Mazza de la Ciudad de Villa Adelina.-

**Artículo 2°.-** Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de cartelera que explique la prohibición y las multas correspondientes ante la acción de arrojar todo tipo de residuos en el lugar de acuerdo a la normativa municipal vigente.-

**Artículo 3°.-** El anexo con imágenes forma parte integral del presente proyecto.-

**Artículo 4°.-** De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Otavis
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. Nº 068-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reubicar el contenedor existente en la Avda.- Centenario Nº 388 de la Ciudad de San Isidro.-

68

10

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Abril 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La parada de colectivos ubicado en la avenida Centenario a la altura aproximada del 380, más precisamente frente al supermercado disco, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el lugar antes señalado tienen sus paradas 6 líneas de colectivos, (707 ramales verde, rojo y naranja, 168, 333, 371) y debido a que un contenedor está instalado dentro de la demarcación por donde deben detenerse los ómnibus, y muchas veces se estacionan vehículos dentro de la demarcación, los ómnibus dificultosamente pueden arrimar el vehículo al cordón, y la mayoría de las veces lo hacen alejado del mismo obligando a los pasajeros a desplazarse por la acera para lograr subir.-

Que, no todos los pasajeros tienen el mismo estado físico ni las mismas edades, también hay personas con problemas motrices, por lo que las dificultades para llegar a los colectivos que se detienen alejados del cordón no son similares, por lo que razonamos equitativo la reubicación del contenedor, acompañando la reparación con la custodia de un agente de tránsito en la zona de manera no se cometan infracciones.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por el área correspondiente requiera la reubicación del contenedor existente en la avenida Centenario 388 de la Ciudad de San Isidro.-

**Artículo 2°.-** De misma manera solicitamos al Departamento Ejecutivo se requiera la custodia de una agente de tránsito en la zona antes descripta.-

**Artículo 3°.-** De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. Nº 069-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la vacunación antigripal a la planta de personal municipal.-

M

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La vacunación antigripal que se realiza anualmente en el personal municipal durante la época invernal, y,

CONSIDERANDO:

Que, expertos en la materia recomiendan que la vacunación antigripal se realice en época otoñal (en los meses de abril y mayo) en razón a que el virus influenza es más común su circulación en los meses subsiguientes y está en pleno apogeo, haciendo que el contagio sea más frecuente, cabe acotar que el virus influenza contribuye facilitar el desarrollo de otras enfermedades como por ejemplo la neumonía y causar otras complicaciones. Este planteo se suscita porque en algunas dependencias municipales como así también en el Concejo Deliberante, en los últimos dos años se vacunó a los empleados ya entrada la estación invernal, por lo que razonamos estar a tiempo para que se subsane este inconveniente, y se realice la vacunación en la época recomendada.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien proponer al área responsable de llevar adelante la vacunación antigripal a la planta del personal municipal, lo realice en los meses de abril y mayo.-

Artículo 2°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ozerski
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero pedir la recomendación de pronto despacho porque se trata de un proyecto de comunicación donde se solicita que se pueda generar lo antes posible una campaña de vacunación antigripal.

Si bien el municipio la viene llevando adelante, solicitamos que se apure especialmente con la planta de trabajadores. ¿Por qué? Parece que se pronostica que estaremos ante el invierno más frío en los últimos quince años. Y la verdad es que los compañeros trabajadores del municipio, del Honorable Concejo Deliberante, recolectores de basura y trabajadores de espacios públicos y hasta de Prevención Comunitaria necesitan estar resguardados para el invierno que se viene.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho se gira a la Comisión de Salud Pública.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. Nº 070-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ impulsar la creación de un fondo de Asistencia Médica Excepcional.-

12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La situación padecida por un vecino de la ciudad de Boulogne que al estar desocupado lo cual significa no tener obra social, no pudo adquirir la prótesis correspondiente por su alto costo, cabe agregar que debido a la inexistencia de planes de cobertura por parte de la Municipalidad de San Isidro para proveer en caso excepcionales como el que referimos, a los fines de realizar asistencia médica necesaria que todo ser humano merece, y,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de San Isidro debe tomar este compromiso moral y social para auxiliar a toda persona en estado de imposibilidad que necesite de urgencia una operación de cualesquiera complejidad exija deba llevarse adelante, además aportar toda la ayuda que sea necesaria para proveer al paciente lo que de alto costo fuese.-

Que, la municipalidad de San Isidro debe tener previsto una partida de reserva para cubrir este tipo de circunstancias a fines de auxiliar con prótesis u otros instrumentos de alto valor para los vecinos que lo necesiten y lo requirieran de forma urgente.-

Que, el vecino está en esta situación desde el 31 mayo del 2017, en junio del mismo año se le implantó en el hospital central de San Isidro una prótesis que no correspondía, lo que pone en un posible trance de mala praxis, y desde esa fecha está esperando postrado en una cama, ya que aún no fue provisto de la prótesis adecuada.-

Que, existe un proyecto similar al presente (Expdte. 362-HCD-2016) en la comisión de salud pública, a razón que un vecino de Béccar padeció una situación similar y con mal desenlace, motivo más que suficiente que esta cuestión tenga una pronta resolución.-

Que, asesorándonos legalmente sobre estos tipos de privaciones hacia personas sin cobertura social, indigencia o figuras similares a las antes nombradas, hay precedentes de denuncias por la vulneración de los derechos primerísimos de las personas por la no visualización de la mano del Estado en materia de políticas sociales, lo que da posibilidad el inicio de juicio contra la municipalidad.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo impulse la creación de un Fondo de Asistencia Médica Excepcional, el que se incluirá en el presupuesto municipal del año 2018.-

Artículo 2°.- El Fondo de Asistencia Médica Excepcional tendrá solamente como destino el proporcionar prótesis u otros materiales médicos de alto costo de manera tal como lo señala su denominación.-

Artículo 3°.- Serán tomados como casos excepcionales:

a) Indigentes
b) Desocupados
c) Personas en situación de calle
d) Personas sin cobertura social que demuestren imposibilidad de llegar a cubrir los gastos

Artículo 4°.- El Fondo de Asistencia Médica Excepcional estará administrada por la Secretaría de Salud Pública, funcionando de manera expeditiva y encargándose esta área de toda gestión y tramitación.-

Artículo 5°.- El Honorable Concejo Deliberante será organismo de contralor del Fondo de Asistencia Médica Excepcional por medio de la comisión de Presupuesto Y Hacienda, y la comisión de Salud Pública, obteniendo siempre que lo requiera toda la información sobre gastos y prestaciones que se realicen.-

Artículo 6°.- La cobertura será de uso exclusivo para los pobladores del distrito de San Isidro, por lo que el solicitante solamente con exhibir algún documento personal que acredite domicilio en el distrito, será automáticamente beneficiario. En caso que la persona necesitada de la cobertura sea indocumentada, vecinos podrán oficiar de testigos para garantizar que su morada es de manera continua dentro del Distrito de San Isidro.-

Artículo 7°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Chiesa
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. Nº 071-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El HC.D. expresa su repudio al injusto beneficio concedido al asesino Miguel Etchecolatz.-

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Las fallos inauditos que gran parte del Poder Judicial viene impartiendo en los últimos tiempos como por ejemplo el aplicar el dos por uno a un genocida, o la prisión domiciliaria autorizada por los jueces José Martínez Sobrino, Julio Panelo y Fernando Canero en favor del asesino Miguel Etchecolatz, condenado en seis juicios por ser autor de crímenes de lesa humanidad, y ahora, el listado enviado por el Director General del Régimen Correccional para que genocidas, violadores y asesinos se vayan a sus casas, y,

CONSIDERANDO:

Que, Etchecolatz protagonizó un salvaje accionar siendo la mano ejecutora de Ramón Camps (jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires durante la dictadura) fuera de la ley contra personas en la última dictadura cívico-militar, fuesen o no militantes políticos o sociales, sino también contra personas que no tenían vinculación alguna con la militancia.-

Que, como autor de la frase "Nunca tuve ni pensé, ni me acomplejó culpa alguna...¿Por haber matado? Fui ejecutor de la ley hecha por hombres. Fui Guardador de preceptos divinos. Por ambos fundamentos, volvería a hacerlo". Recordando los hechos aberrantes que cometió, demuestra su voluntad de volver a torturar, desaparecer y asesinar personas, como lo hizo durante la dictadura en los veintinueve centros clandestinos de detención que existieron en nuestra provincia.-

Que, como uno de los hechos aberrantes cometido por el asesino Etchecolatz, fue en nuestro Distrito, en uno de los lugares que se utilizó como CCD (Centro Clandestino de Detención) el Comando de Operaciones Tácticas 1, ubicado en avenida Del Libertador 14.237 en Martínez, más conocido como COTI, que como hecho más resonante fue el que sufrió el ex juez federal de La Plata Julio Miralles, que junto a su padre fueron torturados y al momento de ser liberado, este personaje despreciable le advirtió "de lo que vio y lo que vivió silencio absoluto, porque si no lo va a encontrar a su padre en una zanja, o a usted mismo" y le dijo "que no hiciera ninguna gestión para que liberaran a su padre".

Que, el inaceptable el fallo de libertad al genocida vertido por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, debido a que presos que cometieron delitos que no tienen parangón en lo más mínimo y muchas veces presos injustamente, se les niegan estos tipos de beneficios teniendo que cumplir sus penas en las cárceles, aún con sus estados de salud en malas condiciones. Festejamos que la libertad mal otorgada fue revocada por la Cámara Federal de Casación Penal.-

Que, poner a la vista algunas de las agresiones aberrantes de este asesino depravado, es porque nos anoticiamos que 96 genocidas protagonistas de similares o peores atrocidades pueden ser favorecidos con la libertad condicional o prisión domiciliaria.-

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, resulta cuestión preocupante para este Bloque el enteramos del listado de 1.111 internos, donde figuran los 96 genocidas, que fue enviado a jueces porque consideran estar en condiciones de acceder a la libertad condicional o a la prisión domiciliara con pulsera electrónica, ante esta política de Estado y la manera en que viene actuando un sector amañado del Poder Judicial, incitamos al Honorable Cuerpo a que exprese su repudio y preocupación.-

Que, el gobierno nacional mira con agrado esta posibilidad, sin importar que 96 asesinos del calibre del Julio "El Turco Julián" Simón, Jorge "El Tigre Acosta, el ex capellán de la policía de la Provincia de Buenos Aires Cristian Federico von Wernich, Carlos Capdevilla, Antonio Pernías, Adolfo Donda, todos condenados a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad, queden beneficiados con la libertad condicional o prisión domiciliaria, por coacción del gobierno nacional.-

Que, como expresamos nuestra preocupación a su débido tiempo ante la posibilidad de beneficiar a genocidas con prisión domiciliaria, hecho consumado por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6, porque el Poder Judicial proclamó la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, dando paso así a la reapertura de las causas judiciales, permitiendo que más de 622 genocidas sean condenados y que 889 sean procesados siguiendo las políticas de Derechos Humanos impulsadas por la presidencia de Néstor Carlos Kirchner y las Presidencias de Cristina Fernández de Kirchner, hoy ese mismo Poder Judicial está tomando decisiones, creando una Jurisprudencia, permitiendo que se replique este mecanismo judicial que abandona las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.-

Que, como militantes de los Derechos Humanos, apoyamos lo expresado por Estela de Carlotto, "Son personas que tienen que estar cumpliendo a ultranza sus condenas", por lo que consideramos que los delincuentes autores del genocidio ocurrido durante la última dictadura cívico-militar, deben cumplir sus penas en cárceles comunes.-

Que, los delitos de lesa humanidad permanecen vigentes en las sociedades por ser crímenes contra la humanidad que no dejan de ser experimentados por la sociedad entera dada la magnitud y la significación que los atañe.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio al injusto beneficio concedido al asesino Miguel Etchecolatz.-

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profunda preocupación ante la noticia que violadores, asesinos y genocidas tengan posibilidad de obtener beneficios inconstitucionales.-

Artículo 3°.- Envíese copia del presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, a Asociación Madres De Plaza De Mayo, Asociación Madres De Plaza De Mayo Linea Fundadora, y Abuelas De Plaza De Mayo.-

Artículo 4°.- Los Vistos y Considerando forman parte integral del articulado.-

Artículo 5°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan [illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. Nº 072-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la prórroga por un año a la normativa dictada mediante la Resolución Nº 1657/17.-

14

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Lo dictaminado por la Resolución 1657/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución fue firmada a finales de 2017 y entrará en vigencia a partir del correspondiente ciclo lectivo, los docentes al tomar conocimiento de la Resolución, por medio de sus sindicatos solicitaron la impugnación de la misma por considerarla "inconstitucional y que contraviene la "pirámide jurídica vigente, afectando los derechos de los trabajadores de la educación", a lo que este bloque agrega que perjudica a todo el conjunto de la comunidad educacional incluyendo el alumnado, porque se está quitando un derecho incluyente.-

Que, la medida dictada por el gobierno de María Eugenia Vidal perjudica a miles de estudiantes de la provincia, lo mismo que a miles de docentes, con este panorama, deducimos que es un doble frente de ataque a la educación pública, dado que se les impide a miles de adultos que desean diplomarse y ajustan la fuente laboral de los docentes con esta inadmisible normativa devastadora de la educación pública.-

Que, el 12 de marzo cuando debía comenzar el ciclo 2018 del bachillerato para adultos, en San Isidro con este sistemático ajuste se cerraron 9 establecimientos, sin poder comenzar a cursar el nivel secundario personas adultas que en su mayoría de los que conforman el alumnado son trabajadores. Esta modalidad educacional que facilita a una franja etaria dispuesta a crecer gracias a la enseñanza pública, se ve inesperadamente privada de una herramienta de inclusión a la educación, motivo más que suficiente para que este Honorable Cuerpo exprese su solidaridad hacia los afectados por la Resolución 1657/17, y acompañe a toda la comunidad educativa en el reclamo dirigida a la gobernación provincial para que la normativa sea prorrogada, y poder llegar en tiempo y forma a una solución que no perjudique a nadie y así lograr trabajar adecuadamente.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo y las áreas municipales vinculadas a la educación escolar, se pronuncien en favor de prorrogar por una año la normativa dictada mediante la Resolución 1657/17 como acompañamiento del reclamo que manifiesta la comunidad educativa de San Isidro.-

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre o articule los mecanismos correspondientes para que la gobernación de la provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia tomen conocimiento de lo señalado en el Artículo 1°, y revea la medida adoptada.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Cabral
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. Nº 073-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con las Patrullas Comunitarias.-

15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El hecho ocurrido el 30 de enero del corriente año, en el cual resultó asesinado el empleado municipal Jesús Porres, quien conducía una patrulla de protección ciudadana en el Partido de San Martín, y,

CONSIDERANDO:

Que, en nuestro Distrito son empleados municipales los que conducen las patrullas comunitarias, y muchas veces, estos empleados actúan como policías, punto bastante cuestionable, más aún con el hecho ocurrido en el vecino Distrito de San Martín.-

Que, vecinos acudieron a este bloque y expusieron que en ocasiones empleados de Cuidados Comunitarios solicitan documentos o dan órdenes autoritarias a transeúntes, ante estos sucesos, se nos consultó, si están facultados para proceder de esa manera.-

Que, el acontecimiento lamentable sucedido en el Partido de San Martín es un llamado de atención debido a que nuestro Distrito cuenta con una cantidad importante de patrullas, según datos de la Subsecretaría de Prevención Ciudadana, son más de 130 patrulleros los que patrullan el municipio,

Que, debemos plantearnos evaluar minuciosamente si deben seguir cumpliendo con esta función, visto que en el momento en que fue asesinado el empleado municipal de San Martín, se proponían llevar a cabo un control vehicular, tarea que supuestamente no contiene riesgo.-

Que, es propósito fundamental de este bloque, proyectar toda medida para resguardar la integridad física de todo el personal municipal que acompaña a las fuerzas de seguridad, e inhibir a que se expongan o pongan en peligro sus vidas realizando tareas para la que no están preparados.-

Que, este Honorable Cuerpo debe tener información precisa del protocolo o reglamente que deben respetar los empleados municipales afectados al Cuidado Comunitario.-

Que, reiterando que este bloque ha realizado varios pedidos de informe con esta temática que, dichos requerimientos no han sido ni respondidos, ni aprobados en sus comisiones correspondientes.-

15

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien de informar sobre los puntos que a continuación enumeramos:

1) Cuál es el protocolo de actuación que deben respetar los empleados municipales de Cuidados Comunitarios.
2) Existe reglamento al que los empleados deben atenerse.
3) Reciben instrucción apropiada para el trabajo que realizan.
4) Quién aprueba la capacidad de los empleados.
5) Cuáles son los entrenamientos físicos y prácticos.
6) Cuál es la preparación psicológica para enfrentar eventuales situaciones de crisis, de riesgo o para la prevención de situaciones similares a las expuestas.
7) Qué horarios cumplen.
8) Cuál es la percepción de salario que contempla el mismo.
9) Cuentan con beneficios por estar en tarea de riesgo.

Artículo 2°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Cúneo
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - **Expte. Nº 074-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos estudios en el Bajo Boulogne, Partido de San Isidro.-

16

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El pedido de informe presentado por este bloque en la sesión del día 3 de agosto del 2016, con referencia "Pedido de estudios medioambientales y subterráneo del Bajo Boulogne" (Expdte. N° 319–HCD-2016), y tomando conocimiento del trabajo que se está llevando adelante de compactación de vehículos en el depósito ubicado en la calle Maestra Ravelo en su cruce con el Camino del Buen Ayre de la Ciudad de Boulogne, dependencia del Poder Judicial, y,

CONSIDERANDO:

Que, estos tipos de depósitos dejan secuelas con capacidad de contaminación altamente tóxicos causantes de enfermedades infectocontagiosas causadas por los materiales con que están fabricados los automotores, los que perduran en el ambiente y subterráneamente, cuestión comprobada por medio de estudios epidemiológicos, donde se comprobó que estos tipos el desprendimiento de productos altamente tóxicos como el arsénico, cadmio, mercurio, plomo, zinc, cromo, conocidos como "Metales Pesados Antropogénicos", son materiales muy nocivos para la salud humana.-

Que, tenemos como antecedente el caso de la Villa 20 de CABA, donde en años anteriores estaba el cementerio más grande de la ciudad que por orden de la Justicia fuese clausurado por el alto grado de contaminación que producía, causante de enfermedades como la anorexia, trastornos madurativos en la población más joven, además de tumores cancerigenos y problemas respiratorios.-

Que, los "Metales Pesados Antropogénicos", tienen la capacidad de contaminación subterránea, problema que actualmente es tema ambiental y un reto muy importante que encara la sociedad para resolverlo, por lo que consideramos que la municipalidad debe tomar el protagonismo en bien de la población para la diminución de concentraciones nocivas de elementos químicos y compuestos hasta su total degradación.-

Que, este tema resulta ineludible para el Departamento Ejecutivo, de manera que debe determinar en forma inmediata la realización de investigaciones epidemiológicas y medio ambientales en el sector del Bajo Boulogne.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que implemente todas las medidas necesarias para la realización en forma perentoria de una campaña exhaustiva en el Bajo Boulogne que consista en:

1) estudios medio ambientales,
2) estudios de la capas subterráneas,
3) estudios epidemiológicos

Artículo 2°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan [illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. Nº 075-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Centro Universitario Municipal" de San Isidro.-

17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La realidad que afrontan muchos jóvenes recién egresados de la escuela secundaria, también personas mayores y todos aquellos que desean retomar los estudios a nivel terciarios, o llegar a licenciaturas en otros tipos de carreras, y encuentran dificultoso llevarlo a cabo, y,

CONSIDERANDO:

Que, en otros Distritos existen centros universitarios municipales con el fin de asistir, facilitar estudiar y capacitar a vecinos que así deseen hacerlo, sin límite de edad, y con una amplia variedad de carreras y de actividades culturales.-

Que, tomando como ejemplo, en el Distrito de Vicente López se dictan cursos de: Redes nivel inicial; diseño web PHP; diseño gráfico; reparación de PC; operador de PC nivel inicial; Operador de PC nivel avanzado; Desarrollo personal; Metodología de estudios entre otros. Y en el vecino Distrito de San Fernando se dictan: Licenciaturas de Artes Visuales, Dibujo, Pintura, Escultura, Grabado, Artes del fuego -trabajos en cerámica, vidrio, mosaico y esmaltado sobre metales-, en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y en Escenografía entre la variedad de oferta que tienen.-

Que, fundar un nuestro Distrito uno o varios espacios de nivel terciario – nivel universitario dentro de la esfera municipal, de capacitación y formación de manera de acercar en forma gratuita, es una herramienta de mucha utilidad y de progreso para todo el pueblo de San Isidro.-

Que, muchos jóvenes una vez terminados la escuela secundaria abandonan los estudios por varios motivos, uno de ellos es el económico o por la lejanía en que hallan los establecimientos, por estos motivos, discurrimos que a esta franja etaria hay que ofrecerles una salida en este sentido.-

Que, además es posible sumar a la oferta educacional actividades culturales tales como teatro, música, danza, capacitación con título habilitante, capacitación y talleres, educación formal y todo lo que pueda abarcar este rubro.-

Que, celebrar convenios con universidades en manera de diplomar con títulos oficiales a todos los egresados en licenciaturas, es fundamental y amplia la posibilidad a los egresados de conseguir empleo.-

Que, en el Distrito existen espacios físicos para que funcionen provisoriamente el/los Centros Universitarios e ir planificando la construcción de un edificio acorde a las necesidades de brindar los cursos.-

Por todo lo expuesto, el bloque del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

17

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

# PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Créase el "Centro Universitario Municipal" de San Isidro.-

**Artículo 2°.-** El Centro Universitario Municipal tiene como objetivo primordial facilitar a las personas comenzar o concluir:

1) Licenciaturas
2) Tecnicaturas
3) Formación profesional
4) Capacitaciones
5) Actividades culturales
6) Educación formal
7) Idiomas

Los cursos son de forma continua y con título habilitante.-

**Artículo 3°.-** El destinatario será jóvenes, mujeres, personas con necesidades especiales, adultos y tercera edad, no será restrictivo el tener domicilio de otros Distritos.-

**Artículo 4°.-** Celébrese convenios con universidades públicas, academias y otras instituciones educativas a fines de cumplir lo dictado en el Artículo N° 2 de la presente Ordenanza.-

**Artículo 5°.-** El Departamento Ejecutivo por medio del Consejo Escolar efectuará las medidas obligatorias para la ocupación de los cargos administrativos y docentes.-

**Artículo 6°.-** Los gastos de infraestructura y administrativos surgirán de la partida destinada a la Dirección General de Educación de la Municipalidad de San Isidro.-

**Artículo 7°.-** De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan [illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. Nº 076-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. vería con agrado que el D.E. adhiera a la Ley Nº 14.603, Decreto Reglamentario Nº 459/17 de la Pcia de Bs. As.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 28 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La Ley 14603, Decreto Reglamentario 459/2017 de la provincia de Buenos Aires, con referencia a crear el "Registro Único de Casos de Violencia de Género", y,

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de septiembre de 2016 el municipio firmó un convenio marco de cooperación con el Consejo Nacional De Las Mujeres a los fines de atender la problemática de la discriminación de género.-

Que, el convenio fundamenta monitorear el efectivo cumplimiento de la convención sobre la eliminación de toda discriminación contra la mujer (C.E.D.A.W. – Naciones Unidas), y de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.-

Que, el convenio antes señalado establece efectivizar las disposiciones de la Ley N° 26.485, Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Decreto Reglamentario 1011/2010.-

Que, como punto concerniente es fundamental crear dentro del ámbito del municipio un registro de casos de violencia de género del Partido de San Isidro, e implementar los mecanismos suficientes para auxiliar a las víctimas.-

Que, a nivel municipal se debe contribuir en el acumulamiento de datos fehacientes y con la veracidad incuestionable, asunto fundamental en colaborar con el Registro dispuesto mediante la Ley 14603.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adhiera a la Ley 14603, Decreto Reglamentario 459/2017 de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Orlando
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. Nº 077-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta el rechazo por la medida impulsada por el Poder Judicial Brasileño al arrestar al ex Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz I. Lula Da Silva.-

19

*Honorable Concejo Deliberante*
*de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, 09 de Abril de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La reciente sentencia que ratifico la condena del ex-Presidente Luiz Inácio Lula da Silva y su precipitado ordenamiento de ingreso a prisión sin esperar a agotar los plazos legales por el juez Sérgio Moro, y;

CONSIDERANDO:

Que Lula da Silva (llamado así comúnmente), obrero metalúrgico con solo estudios primarios, desde muy joven, luego se acercaría al sindicalismo. Es allí, donde se despierta su militancia que se hace activa, y es ella la que lo conduciría a ser presidente del sindicato con tan sólo 30 años. Creador del Partido de los Trabajadores (PT) en 1980 y luego de tres campañas electorales frustradas, sería elegido finalmente a la Presidencia de la Republica Federativa del Brasil ;

Que Lula asumiría la presidencia de Brasil durante el 1 de Enero del 2003 finalizando su mandato el 31 de Diciembre de 2010, en un país donde la democracia se desarrollaba interrumpidamente, favorecida por la opresión a los más vulnerables. Donde la única política económica era la del ajuste, la de las privatizaciones y la acumulación de riqueza en los sectores más pudientes del pueblo brasileño. Síntesis de medidas económicas neoliberales, que generarían una mayor desigualdad y pobreza, que rondaría cerca del 31.8% durante el 2002;

Que durante su mandato llevaría a cabo un programa de reformas sociales que tuvieron como resultado bajar la pobreza durante 12 años casi un 73% y a la pobreza crónica desde un 10% al 1%. Aumentando así su ingreso en todos los sectores sociales, siendo que los sectores más ricos aumentarían un 23% y los sectores más pobres un 84%. También mejoraría el acceso a la vivienda digna, a

la educación, al saneamiento, reduciendo la desnutrición y la mortalidad infantil. Fomentaría la economía local y reduciría la tasa de desempleo;

Que desde el martes 3 de Abril se repitieron diversas amenazas y presiones al sistema judicial de Brasil, como la nota publicada en el diario Estado de San Pablo, en aquella mañana, en que entrevisto al general retirado Luiz Gonzaga Schoreder Lessa, quien amenazó con una "*reacción armada para restaurar el orden*" si el Supremo concedía "el Habeas Corpus";

Que el jefe de las Fuerzas Armadas llegó a escribir en Twitter que "*el Ejército brasileño juzga compartir el anhelo de todos los ciudadanos de bien de repudio a la impunidad y de respeto a la Constitución*".

Que como respuesta otros generales, en un tono más exaltado, publicaron mensajes como "*Comandante!!! Estamos juntos en la misma trinchera*" o "*aguardamos sus órdenes*";

Que el jueves 5 de Abril con una ajustada votación decidida por 6 votos contra 5, el Supremo Tribunal Federal, con el desempate de su presidenta, Carmen Lucía, rechazó "el Habeas Corpus", solicitado por Luiz Inácio Lula da Silva que hubiera frenado su encarcelamiento;

Que no habían trascurrido ni 24 horas, desde que el Supremo Tribunal Federal decidiese denegar el último recurso de Lula sobre los hechos, que lo condenan a 12 años y 1 mes de prisión por supuestos hechos de corrupción, cuando Sérgio Moro dictó un auto fulminante para decretar su encarcelamiento. El juez concedió a Lula, "por la dignidad del cargo que ocupó", la oportunidad de entregarse él mismo a la justicia antes de las cinco de la tarde del viernes 6 de Abril;

Que la urgencia de los procesos judiciales que se desarrollaron en el Tribunal Regional de Justicia N° 4, que tardaría solo meses en expedirse en este caso cuando en otros se tomó casi dos años, muestra que el principal objetivo era maquillar una proscripción política y evitar que Lula pudiera ser candidato, ya que una reciente ley prohíbe la presentación de un postulante que se encuentre siendo juzgado por un crimen en segunda instancia;

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que el ex-presidente a pesar de los ataques mediáticos que esconden la postura de los Sectores Hegemónicos de las grandes Corporaciones, que controlan la economía e intentan dominar también las políticas de los países latinoamericanos avasallando su democracia y quitando derechos al pueblo brasileño, conserva hoy en día una popularidad que lo aleja indudablemente de otros candidatos con una intención de votos del 35% y en los sectores más vulnerables casi el 70% provocando una gran resquemor a estos medios;

Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su absoluto rechazo y preocupación por la medida impulsada por el poder judicial brasileño de arrestar e ingresar en prisión al ex-Presidente de la Republica Federativa de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva, sin esperar a agotar los plazos legales, sin pruebas suficientes y violando el estado de derecho al condenarlo por hechos de supuesta corrupción, fallo que se encuentra en revisión por el mismo Supremo Tribunal Federal del país, por su potencial inconstitucionalidad en la detención de condenados en segunda instancia.

**ARTICULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro condena y expresa su repudio a las diversas amenazas sobre un golpe de estado y presiones al Supremo Tribunal Federal, en instancias previas a la sanción del Habeas Corpus solicitado por Luiz Inácio Lula da Silva, llevado a cabo por la Cúpula de la Fuerza Armada brasileña, que provocan un quiebre de las instituciones democráticas.

**ARTÍCULO 3º:** Envíese una copia a todos los Concejos Deliberantes de los 24 Municipios que conforman la Primera Sección electoral y a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.

19

*Honorable Concejo Deliberante*
*de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

ARTICULO 4º: De forma.

Juan Ostavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: queremos solicitar el tratamiento sobre tablas de este tema, que trata sobre la situación que se da en Brasil respecto a la detención del ex presidente Luiz Ignacio Lula de Da Silva.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y resulta rechazada.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: con la gravedad de lo que pasa en Brasil, quiero decir que es una vergüenza que un comandante retirado del Ejército apriete al Tribunal Supremo, que es un tribunal intermedio y no la Corte Suprema, solicitando que se detenga al hombre que hoy, si hubiera elecciones, sería electo presidente.

La verdad es que no se lo condena por cuestiones de corrupción que no se pueden comprobar. La Justicia es increíble: se lo condena por sacar a millones de brasileños en la pobreza para incluirlos con educación y trabajo.

Me parece que es un tema que nos daña como región y sobre la cual debiéramos tomar una postura, sobre todo, porque el pueblo de Brasil es un pueblo hermano que siempre fue solidario con la Argentina.

Por estas razones, me parece que hay que solicitar un pronto despacho. Sobre todo, por las fuerzas militares que aprietan por redes sociales a los jueces. Jueces que debieron votar amenazados, con mucha tensión y en cosas pocos claras. Además, luego de haber rechazado un hábeas corpus que avasalla el Estado de Derecho.

Por otra parte, la Corte Suprema de Brasil ha dicho que el fallo es muy contradictorio.

Por esas razones, y porque se tienen que tomar medidas y posturas claras desde la política, voy a pedir tratamiento con recomendación de pronto despacho a la comisión que corresponda.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Apoyando lo que dice el concejal Ottavis, creemos importante mencionar el tema y tener en cuenta la gravedad de la situación, lo que está pasando en el continente y específicamente en Brasil con un candidato a presidente, Lula da Silva, preso político, que fue detenido. Teniendo en cuenta esta situación, y también lo que hoy se mencionó al inicio, la guerra de Siria, el bombardeo, nosotros creemos que hace años el mundo se decidió dividirlo en dos: un Primer Mundo industrializado, con consumo, con mercado interno, con derechos laborales y bienestar social, y otro mundo, el Tercer Mundo, destinado a serles extraídas sus riquezas y materias primas por aquellos países en condiciones deplorables para nuestros pueblos.

En ese sentido, estos países del Primera Mundo han armado una gendarmería mundial para controlar esa situación. En la Argentina lo hemos padecido. En los procesos donde se intentó industrializar, como por ahí se intentó en otros países del Tercer Mundo, pero agregando que esa industrialización fuera con justicia social, con derechos laborales, con derechos humanos. Por ahí en otros países del Tercer Mundo se ha producido, pero sin esas condiciones, sin derechos laborales, sin derechos civiles.

Y en este caso, poniendo el ejemplo en la Argentina, en esos procesos, en esos proyectos donde se ha querido aquí hacer un país industrializado, un mercado interno pero con derechos laborales y justicia social, esas potencias del Primer Mundo siempre han querido frenar esos procesos. Por ejemplo, en los años desde 1946 a 1955, lo han frenado todos, han frenado también con bombardeos y golpes militares. Desde el año 1930 en la Argentina, hasta 1983, esas potencias con sus oligarquías locales han utilizado al partido militar para frenar esos procesos de avance de países del Tercer Mundo, esos procesos de industrialización.

Y ahora, lo que vemos en algunas regiones es que las potencias de esos países utilizan bombardeos: vemos que los "democráticos" de Estados Unidos bombardean Siria, mientras que los "dictadores" de Cuba mandan dos mil médicos.

Siguiendo la línea de la división de esos dos bandos, creemos que ya el partido militar no funciona, pero sí tienen otros partidos: el judicial y el partido de los grandes medios concentrados de comunicación. Y en la Argentina, en el gobierno que desde 2003 encaró Néstor Kirchner y hasta 2015, han encontrado ese partido judicial y el partido de los grandes monopolios

mediáticos para frenar esos procesos de industrialización pero con justicia social. Creemos que en Brasil está pasando lo mismo.

Tenemos que pensar y analizar qué queremos de nuestras naciones y de nuestro continente latinoamericano: si queremos ser países industrializados, con justicia social, mercado interno y consumo, o queremos seguir siendo una colonia de los países del Primer Mundo, que ejercen el control para que nuestros pueblos sigan viviendo cada vez peor y para que sigamos siendo destinatarios de la extracción por parte de ellos de nuestras materias primas.

Nos pronunciamos por y exigimos fuertemente la libertad del candidato a presidente y compañero Lula Da Silva, teniendo en cuenta lo que ha pasado con una concejal en Brasil, a quien han asesinado por las mismas causas. Pero vamos a seguir adelante en todo el continente.

Exigimos la libertad inmediata de Lula así como la de todos los presos políticos, incluyendo a los de la Argentina como Milagro Sala y el resto de los compañeros que están detenidos como presos políticos.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

20

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 - **Expte. Nº 078-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con el Programa de Urbanización.-

2

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de Abril de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La celebración y difusión del acuerdo de un amplio programa de Urbanización, anunciado en el mes de Junio del año 2017, y firmado en Febrero de 2018, entre el Sr. Intendente Gustavo Posse y la Secretaría de Vivienda y Hábitat haciendo partícipe del mismo a la comuna (Anexo II), y;

CONSIDERANDO:

Que en la página 27 de la revista "Municipalidad de San Isidro 2017-2018. Principales logros y objetivos", se detalla el entubamiento del zanjón ubicado en la calle Martín y Omar entre el Fomentista y el Río de la Plata, en el Bajo de San Isidro; y un nuevo desagüe en la calle Martín y Omar entre la calle 1 y Pedro de Mendoza;

Que al día de la fecha no se ha realizado obra alguna tal como puede observarse en el Anexo I;

Que los vecinos manifiestan tener poca o nula información de dicho acuerdo;

Que aún habiendo pasado 8 meses de tal celebración, no han comenzado siquiera un relevamiento de las problemáticas y necesidades de cada familia;

Que ya se han abierto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires las Licitaciones Públicas para dichas obras (Anexo III);

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que presente un informe pormenorizadamente detallado, respecto de:

a. Estado del Convenio de Urbanización y Mejoras para el Barrio Martín y Omar del Bajo de San Isidro, firmado en conjunto con la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

20

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unidad Ciudadana*

b. Estado de las Licitaciones y Adjudicaciones para dicha obra.-
c. Número de expediente.
d. Plazos de comienzo, ejecución y finalización de la obra.
e. Formas de financiamiento.
f. Autoridad de aplicación.
g. Cuáles son los parámetros de participación de los vecinos en el proceso.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal copia del proyecto firmado y los planos del mismo.-

**Artículo 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que sea difundido el convenio conjunto a las obras que deben realizarse.-

**Artículo 4° :** De Forma.-

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. Nº 079-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo limitaciones de sectores, horarios o ambas circunstancias, para la tarea de carga y descarga en la vía pública.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de abril de 2018.-

VISTO.

Los congestionamientos de tránsito que se producen en horas pico en los lugares de mayor concurrencia del ejido urbano.
Que la ordenanza 5265 que regula la carga y descarga de mercaderías en la vía publica debe adecuarse en razón del incremento del parque automotor, del aumento de la densidad poblacional y por el asentamiento de nuevos establecimientos públicos y privados.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 5265 que rige la carga y descarga de mercaderías en la vía pública del partido de San Isidro data del año 1977.
Que durante estos últimos años el crecimiento del parque automotor ha sido exponencial , sumado ello al aumento poblacional y a la concentración en determinadas zonas de establecimientos públicos y privados de toda naturaleza con importante afluencia de público, todo lo cual ha conllevado a complicar sustancialmente el tránsito vehicular generándose innumerables situaciones de conflicto que atentan contra la seguridad y la convivencia , vulnerando en cierta forma el principio de movilidad sustentable que desde el municipio se estimula por varios canales.
Que resulta necesario modificar la Ordenanza vigente en aras a promover un tránsito más fluido buscando atenuar los efectos que se han generado por el aumento de actividades de mucha asistencia de público en horas que en general coinciden con las de carga y descarga lo que genera dificultades para todos impactando en la calidad de vida de los vecinos y público en general-
Que la Ordenanza vigente regula y contempla una realidad que ha quedado superada por las cuestiones señaladas.-
Que en otras ciudades se han buscado alternativas para morigerar los efectos perturbadores que se reseñan entre las cuales puede destacarse la mayor restricción horaria y la señalización de espacios determinados por cuadra para

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

que se puedan estacionar los vehiculos de transporte de mercaderias de una capacidad de carga determinada .

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes solicitamos al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º. : Por la presente Ordenanza se establece limitaciones de sectores, horario o ambas circunstancias para a posibilidad de desarrollar tareas de carga, descarga o ambas en la via pública de cosas muebles, mercaderias a granel o por unidad, por bulto abierto o cerrado, servicio de correo; todo tipo de enseres en actividad de mudanza, materiales para la construcción, contenedores, con la utilización de vehiculos enunciados en el anexo I.

ARTICULO 2º. La presente Ordenanza no comprende los espacios abiertos aptos para la detención de vehiculos a modo de playa de estacionamiento y que habitualmente sean usados como tales y los establecimientos que cuenten con playas propias de estacionamiento.

ARTICULO 3º. Los establecimientos públicos o privados que cuenten con playón para estacionamiento, deberán realizar las tareas de carga y descarga dentro de aquellos playones.

ARTICULO 4º. En el área integrada por las calles Av. Centenario, Primera Junta, Juan B. de La Salle, y Roque Saenz Peña, la tarea de carga y descarga que demande la utilización de vehiculos referenciados en el anexo I se podrán realizar de lunes a sábado de 21:00hs a 7:00 horas del dia siguiente. La tarea de carga y descarga que se efectúe con vehiculos menores al establecido en el anexo I, no tendrá restricciones de horario. En ambos casos, sólo deberán ajustarse a las reglas de estacionamiento medido de corresponder, y en ningún caso hacerlo en doble fila.

ARTICULO 5º. En el horario de 8:00 hs. a 20:00 hs. no podrán ingresar y circular los vehiculos referenciados en el anexo I aptos para el desarrollo de las tares

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

21

descriptas en el articulo 1°, al sector delimitado por las calles Alem, Cosme Beccar, Brown, y 25 de Mayo inclusive

ARTICULO 6°. El incumplimiento a la presente Ordenanza traerá aparejado la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Contravencional art. 287 .Será sancionado a quien la infrinja efectivizando las tareas de carga o descarga, y también los comerciantes que requieran o induzcan o se beneficien por la tarea fuera de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°. Quedan exceptuados los vehículos de emergencia de ambulancia, policía y bomberos, penitenciaria; de control municipal; servicio de grúa cuando deban prestar servicio dentro del perimetro del articulo 4°, transportes escolares para atender establecimientos ubicacos dentro del sector, los de reparaciones y mantenimiento de servicios públicos y los reglamentados por leyes nacionales o provinciales como ser servicio de clearing bancario. Asimismo aquellos vehículos que deban ingresar a un establecimiento que cuente con playa propia de estacionamiento.

ARTICULO 8°. Dentro de la zona estipulada en el articulo 4°, donde exista el estacionamiento medido, el Departamento Ejecutivo determinará espacios de hasta 30 mts. de largo, como lugar exclusivo para estacionamiento de vehículos del anexo 1 para la carga y descarga de 21:00 a 7:00 horas del dia siguiente , los cuales como regla general se establecerán del lado izquierdo de la calzada. Cuando resulte imposible o impropio por otras razones que lo justifique como vereda de edificios públicos, reservas de estacionamiento previamente otorgadas, conveniencias de seguridad tránsito, podrá establecerlo sobre el lado derecho. Queda totalmente prohibido el estacionamiento particular en esa zona y horario.

ARTICULO 9°. Dentro de la zona estipulada en el articulo 4°, donde no exista el estacionamiento medido, el Departamento Ejecutivo podrá determinar espacios de hasta 30 mts. de largo, como lugar exclusivo para estacionamiento de vehículos para la carga y descarga, los cuales como regla general se establecerá del lado izquierdo de la calzada. Cuando resulte imposible o impropio por otras razones que lo justifique como vereda de edificios públicos, reservas de estacionamiento previamente otorgadas, conveniencias de seguridad tránsito, podrá establecerlo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

sobre el lado derecho. Queda totalmente prohibido el estacionamiento particular en esa zona y horario determinado.

ARTICULO 10°. En aquellas cuadras donde ya rija la prohibición de estacionar, se podrá habilitar el estacionamiento para carga y descarga dentro de los parámetros establecidos en el artículo 8 de la presente.

ARTICULO 11°. En el caso de construcciones de vivienda multifamiliar o edificios, el responsable de la obra podrá pedir permiso para que se lo habilite con carácter de excepción al ingreso al sector descrito en el artículo 4° en la Dirección de Transito. La Dirección de Obras Particulares cuando otorgue permiso de obra deberá notificar al interesado las restricciones de horario y sector para la carga y descarga de materiales. La utilización de los lugares donde se permita el estacionamiento para tareas de carga y descarga en la vía
pública, no exime del pago del canon por estacionamiento donde exista estacionamiento medido.

ARTICULO 12° Facúltese al Departamento Ejecutivo que por vía reglamentaria, establezca como prueba piloto, zonas delimitadas y correctamente señalizadas, donde sólo se pueda desarrollar algunas de las actividades que regla esta Ordenanza, o establecer una menor o mayor amplitud horaria, o una menor o mayor área, articulando uno, dos o tres factores, siempre en consideración a la preservación de una mayor fluidez del tránsito y correcta administración del espacio público.

ARTICULO 13°. El Departamento Ejecutivo elevará al HCD en el término de seis meses las determinaciones que hubiesen realizado en base al artículo 12 para su incorporación definitiva a la presente Ordenanza si aquel cuerpo estimare que correspondiere.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

ARTICULO 14° El Departamento Ejecutivo a los efectos de optimizar la implementación de la presente Ordenanza, realizará una amplia campaña de difusión e información de sus alcances durante un término no menor de 30 días.-

ARTICULO 15°. Derogase la Ordenanza 5265 y toda otra norma, decreto o resolución que se oponga a los términos de la presente.-

ARTICULO 16° De forma.-

Rodrigo Seguín
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
H.C.D. SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigenti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. Nº 080-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ fijar normativa para habilitar la construcción y funcionamiento de las pistas de Skate.-

70

22

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de abril de 2018.-

VISTO

La creciente cantidad de jóvenes que practican el skateboarding y la demanda de espacios para llevar adelante el deporte, y;

CONSIDERANDO

Que la actividad deportiva constituye uno de los pilares básicos tanto para la salud individual de las personas como para su formación integral,

Que los espacios de desarrollo del skateboarding deben ser adecuados tanto en materia edilicia como de seguridad de los mismos

Que el skateboarding es practicado por una importante cantidad de personas a nivel municipal, provincial y nacional.

Que en San Isidro para la práctica del skate se utilizan lugares públicos y privados cuya arquitectura y desniveles resultan funcionales pero pueden ser peligrosos para la integridad física de los practicantes por no estar diseñados en forma adecuada para tal fin.

Que la existencia de un ámbito adecuado debe ser entendida como una inversión para la práctica de deportes poco difundidos y actividades culturales, inclusivas y educativas de nuestro distrito.

Que se entiende como "pista de skate" a la construcción hecha sobre u n espacio físico determinado, público o privado, sea esta en concreto, en materiales durables (madera, plásticos, materiales mixtos, etc.) o la colocación de obstáculos (hechos en concreto o materiales durables) sobre un suelo liso cuyas propiedades de abrasión y deslizamiento permitan la práctica del skateboarding.

Que la construcción de pistas de skate y su habilitación conlleva a su regulación mediante la creación de normativas adecuadas siendo el factor seguridad el que configura un factor primordial y que influye en el desarrollo de la actividad.

20

22

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN ISIDRO

Que, existen instituciones que abordan territorialmente la temática y se abocan al trabajo de desarrollo y fomento del skateboarding, mediante la realización de eventos solidarios y participativos, campeonatos, demostraciones, clínicas, talleres, festivales y espacios de encuentro que promueven la inclusión y el fomento de la actividad.

Que en la Región Metropolitana Norte , una de dichas organizaciones civiles es la Asociación de Skaters de Zona Norte (ASZN), a su vez miembro fundadora de la Federación Argentina de Skateboarding · órgano este rector y de consulta para todo lo atinente a la práctica , contando con vasta experiencia tanto en la construcción de pistas de skate como en los conocimientos inherentes al desarrollo sustentable de proyectos vinculados al deporte y calificada para garantizar el cumplimiento de los requisitos y la legislación referidos a las normas de seguridad y reglamentación de las mismas.

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes proponemos el tratamiento del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo fije la normativa para habilitar la construcción y el funcionamiento de las pistas de skate, sean estas públicas o privadas (skateparks), desarrolladas o a desarrollarse dentro de los límites del distrito , estableciendo también los lineamientos básicos de seguridad requeridos para la práctica deportiva.-

Artículo 2°: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, y para asesorar y certificar el cumplimiento de los recaudos básicos que se establezcan se podrá convocar a instituciones, organismos y asociaciones con acreditada experiencia en la materia.-

Artículo 3°: De forma.-

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - **Expte. Nº 081-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación ante los desmedidos y continuos aumentos en las tarifas de Servicios Públicos.-

23

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Abril 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El desmedido incremento del costo de vida de los habitantes de la provincia de Buenos Aires, como consecuencia de los aumentos exagerados de servicios públicos que aplica el gobierno, y.

CONSIDERANDO:

Que, el país verificó desde inicios de 2016 incrementos acumulados promedio del 920% en energía eléctrica, en gas natural de casi un 930% y del 683% en agua. En materia de transporte, se encuentran subas del 455% en peajes, 224% en el boleto del tren, 207% en colectivos de corta distancia y un 66% en subtes, estas cifras son para el acumulado trianual.-

Que, el peso de las tarifas de servicios públicos en relación al salario mínimo aumento 15 puntos porcentuales en los últimos tres años, dado que en el año 2015 se gastaba en servicios un 6% del salario mínimo y en 2018 el 21%.-

Que, como dato comparativo damos como ejemplo el de la garrafa social, en diciembre del 2015 con el salario mínimo alcanzaba para comprar 64 garrafas de 10 kg, mientras que con el salario mínimo actual se pueden comprar 49 garrafas del mismo peso.-

Que, en medios informativos salió publicado, "El costo de la Canasta Básica Total (CBT) -que marca la línea de la pobreza- subió 3,3% en febrero pasado, con lo que una familia tipo de cuatro integrantes necesitó $ 17.537,88 para no ser pobre. En tanto, la Canasta Básica Alimentaria (CBA) aumentó 2,9%, por lo que la misma familia precisó $ 6.987,20 para comprar la cantidad mínima de alimentos y no caer en situación de indigencia" estos datos son del INDEC difundidos el día 27 de marzo.-

Que, en el actual contexto inflacionario son castigadas las capas más vulnerables de la población, ya que los rubros de primera necesidad y medicamentos aumentaron abismalmente.-

Que, producto de esta situación muchas familias se ven en la necesidad de recurrir a pedir créditos para costear los servicios básicos, como los medicamentos que les son necesarios, que según el Índice de Precios al Consumidor, la evolución de los precios de los 21 medicamentos más consumidos por las personas mayores, registró un incremento del 135%, cuestión que les generan un compromiso que luego no pueden llegar a pagar.-

23

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que, en la Cámara de Diputados de la Nación el bloque de diputados del FpV-Partido Justicialista presentó un proyecto de Ley a ser tratado en las próximas sesiones, que busca como principal objetivo, retrotraer las tarifas al 31 de diciembre de 2017 y aplicar un congelamiento en las subas de los servicios públicos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación ante los desmedidos y continuos aumentos en las tarifas de los servicios públicos, a su vez, acompaña la iniciativa del bloque de diputados nacionales del FpV-Partido Justicialista en el proyecto de ley para que las tarifas de energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas retrotraigan sus precios a 2017.-

**Artículo 2°.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a fin que utilice todos los mecanismos legales a su alcance a los fines de salvaguardar las economías hogareñas de todos los habitantes y contribuyentes de nuestro Distrito.-

**Artículo 3°.-** Comuníquese a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte, al Congreso de la Nación, y al Congreso de la Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 3°.-** De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: disculpe por las demandas, pero la agenda política y a quienes nos toca representar, francamente, están sufriendo mucho.

Quiero pedir el pronto despacho del presente expediente. Viene a colación que es la tercera vez que lo presentamos, y es poder generar un repudio y tomar una medida puntual sobre los aumentos y los llamados tarifazos en los servicios públicos, que repercute en el bolsillo de los vecinos, los trabajadores y las empresas, las pymes y de la gente que todos los días intentan generar trabajo digno.

La verdad, señor presidente, los aumentos vienen siendo terribles. Hicimos un proyecto que toma la letra del proyecto del bloque del Frente para la Victoria y Partido Justicialista en el Congreso Nacional, pero vemos que acaban de romper un quórum que iba a permitir tratar ese proyecto que planteaba retrotraer las tarifas. Eso es de una gran gravedad institucional. Sinceramente, a la gente le está costando llegar a fin de mes y son pocos los privilegiados que pueden tener la posibilidad de pagar con tranquilidad y, a la vez, llenar la heladera. Me parece que San Isidro debe tratar ese tema porque no es ajeno a esto.

Quiero destacar algo que se dijo en una conferencia de prensa dada por los diputados del Frente Renovador, ¿Usted sabe que desde el 2016 al 2019 hubo un aumento de 1800 por ciento en gas, 1100 por ciento en luz y 926 por ciento en agua? La verdad es que estoy agradecido de que los diputados hagan pública la medición de estos aumentos y, frente a ellos, hay que tomar una dimensión de lo que significan.

Acá somos todos ciudadanos de buena fe y de buena ley. Además de dedicarnos a la militancia política, muchos trabajan y tienen otros ingresos desde hace años, pero todos sufren el aumento tarifario, este ajuste y este gradualismo que no existe.

Me parece que es importante tratar y discutir este tema. Vuelvo a pedir que tratemos este tema, presentado por tercera vez por nuestro bloque, que, además, fue el que acompañó también el amparo presentado por el juez Arias. Fuimos firmantes con más de 300 señores concejales durante el 2016 y el 2017 para que se frene este tema.

Entonces, queremos volver a tratar el proyecto con una recomendación de pronto despacho. Debemos tener una postura al respecto y ojalá que desde el Departamento Ejecutivo pueda hacerse una articulación legal o un amparo solicitando que se retrotraigan las tarifas en el distrito de San Isidro para beneficio de todos los vecinos.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: acompaño las palabras del señor concejal. Y, como él dijo, el bloque del Frente Renovador ha presentado propuestas en el Congreso Nacional para poder frenar estos desmedidos aumentos.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería agregar que más que aumento de tarifas o, como dijo el intendente en un reportaje, reacomodamiento de las tarifas, nosotros creemos que son tarifazos. Y hoy los vecinos de San Isidro están convocando a un ruidazo.

Reitero que consideramos que se trata de un tarifazo para todos los vecinos.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. Nº 082-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados al programa de reconversión de luminarias para Clubes de Barrios y Sociedades de Fomento.-

24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Abril 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El despacho de comisión del expediente N° 323-HCD-2016, por el cual se aconseja coordinar con los clubes de barrio y sociedades de fomento un Programa de Reconversión de Luminarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente antes señalado fue despachado por la comisión de Presupuesto y Hacienda el día 15 de septiembre del 2016 aconsejando y respetando el sentido del proyecto, y, poniendo en conocimiento al Departamento Ejecutivo por parte de este Honorable Cuerpo mediante su Presidencia con la COMUNICACIÓN N° 168 fechado el día 22 de septiembre del mismo año, comunicación con el requerimiento de cumplimentar lo proyectado, gestiones por lo que razonamos perentorio que el Departamento Ejecutivo debe informar a este Honorable Concejo Deliberante de manera minuciosa el estado en que se encuentra los trabajos de reconversión de luminarias.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, y al área correspondiente que informe a este Honorable Cuerpo los puntos que a continuación enumeramos:

1. Qué área es la responsable de elegir la instituciones;
2. Qué criterio se utiliza para elegir a los clubes;
3. En qué clubes se realizaron la conversión;
4. Qué área está llevando adelante la administración, control y trabajos de conversión;
5. Qué se especifique detalladamente la partida presupuestaria y de qué área corresponden los mismos;
6. En cuántos clubes se tiene planificado realizar la conversión en el corriente año;
7. Cuál es la empresa que provee el trabajo de reconversión.
8. Qué procedimiento se usó para la elección del proveedor.
9. Piensan avanzar en otras entidades públicas.
10. Cuáles fueron las últimas adjudicaciones.
11. Plan de obra. (plazos de realización de trabajo en los clubes).

**Artículo 2°.-** Así mismo se solicita al departamento Ejecutivo tenga a bien remitir las respuestas en un plazo máximo de 30 días corridos, una vez aprobado el presente proyecto.-

**Artículo 3°.-** De forma.

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 083-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la intensificación de tareas de barrido, limpieza e higiene sobre la calle Mtra. Ravello en su intersección con la calle Bulnes, de la Ciudad de Boulogne.-

25

*Honorable Concejo Deliberante*
*de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, 12 de Abril de 2018

## AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en el servicio de barrido, higiene y recolección de residuos en calles del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque (ver Anexo I) a los efectos de reclamar soluciones a la falta de periodicidad en la prestación del servicio municipal de barrido, limpieza e higiene de la vía pública.

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios, lugares donde producto de la acumulación suelen generarse pequeños basurales a cielo abierto transitorios durante días y/o semanas como consecuencia de la falta de la supervisión de la empresa concesionaria de residuos y del área municipal de Espacios Público.

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad de partido.

Que el Municipio ha decidido implementar en todas las localidades del Partido un sistema de recolección de residuos mediante contenedores ubicados en las calles. Diferenciando los que son para la disposición de residuos orgánicos e inorgánicos, y los que son exclusivamente para plásticos PET que luego se reciclan.

25

*Honorable Concejo Deliberante*
*de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que dicho sistema de contenedores que el Municipio aplica, tiene el objetivo de garantizar la higiene urbana de San Isidro y organizar la disposición transitoria de los residuos sólidos urbanos.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

## COMUNICACIÓN:

**Articulo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo intensifique las tareas de barrido, limpieza e higiene sobre la calle Maestra Vicenta Ravello en su intercepción con Bulnes de la ciudad de Boulogne.-

**Articulo 2º.-** Así mismo se solicita al D.E. llevar a cabo campañas de concientización sobre las prohibiciones y multas ante la acción de arrojar basura en la vía publica. Haciendo a su vez hincapié en horarios y lugares (cestos de basura propios y contenedores PET) donde se debe correctamente depositar la basura y aplique mediante la normativa vigente la sanciones correspondientes para detener inmediatamente la disposición de residuos por parte de las empresas radicadas en la zona y de particulares.-

**Articulo 3º.-** Se solicita al D.E. arbitre las medidas necesarias a través del área correspondiente para la colocación de contenedores para disposición transitoria de residuos orgánicos y plásticos (PET) para su reciclaje.-

**Articulo 4º.-** De forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 084-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la repavimentación y/o bacheo en la calle Manuel Laínez en su intersección con la calle Ntras. Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 12 de Abril de 2018

## AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos de la ciudad de Boulogne, por el mal estado de la calle Manuel Lainez, y;

CONSIDERANDO:

Que en diversas oportunidades vecinos de la zona se han acercado a nuestro bloque (ver Anexo I) a raíz de la necesidad urgente de que el Municipio proceda a reparar y/o pavimentar la calle Manuel Lainez en su intercepción con Nuestras Malvinas de la ciudad de Boulogne;

Que la situación actual de dicha calle es un gran perjuicio para todos los vecinos que transitan y viven en la zona;

Que es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, repavimentación y bacheo de las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicios a los automovilistas y peatones que transitan diariamente;

Que así mismo también resulta indispensable llevar adelante una política preventiva de transito en el mencionado lugar, a los fines de evitar la circulación por estas calles de transportes pesados y/o de cargas;

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización igualitaria para el conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos;

26

*Honorable Concejo Deliberante*
*de San Isidro*
*Bloque Partido Justicialista*

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de repavimentación y/o bacheo a la calle Manuel Lainez en su intercepción con Nuestras Malvinas de la ciudad de Boulogne.-

**Artículo 2°.-** Dé forma.-

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

27

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. Nº 085-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con rampas de accesibilidad, en el Partido.-

27

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, 12 de abril de de 2018

## AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**VISTO:**

Los diversos y reiterados proyectos presentados por nuestro Bloque durante los últimos años que fueron oportunamente aprobados por este Honorable Cuerpo referidos a reclamos vecinales para la construcción de rampas de accesibilidad en San Isidro a los fines de eliminar las barreras arquitectónicas que perjudican y dificultan la circulación y traslado de personas con capacidad física disminuida o nula, y;

**CONSIDERANDO:**

Que gracias al acercamiento y compromiso de vecinos preocupados por la problemática de inexistencia o claro deterioro de las rampas de accesibilidad para personas con capacidades físicas-motrices disminuidas o nulas en diferentes localidades del municipio venimos cada año presentando proyectos en los que solicitamos el abordaje integral del Gobierno Municipal para resolver esta temática haciendo especial incapié en los barrios más vulnerables del distrito.

Que dichos reclamos tuvieron una respuesta positiva desde este Honorable Cuerpo a través de la aprobación de diversos despachos de comisión de forma unánime, para la construcción de las mismas.

Que en tal sentido el Bloque del Partido Justicialista mantiene hace años una posición política tendiente a la implementación de políticas municipales de movilidad y accesibilidad sostenible, la que se ratifica, a través de la presentación por ejemplo solo en el año 2016 de proyectos como los expedientes: 269/2016; 522/2016; 563/2016; 622/2016; 625/2016; 117/2016.

27

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que del mismo modo existen proyectos similares presentados por varias fuerzas políticas que también tuvieron su aprobación en el HCD pero que aún no han encontrado respuestas en la concreción de dichas obras por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que según normativa municipal plasmada en el el Decreto N° 2952/2009 que aprueba el Texto Ordenado del Código de la Edificación del Partido de San Isidro el cual, en su apartado 3.6.2.20, se establece *"la obligatoriedad de la construcción de vados o rampas de enlace en todas las esquinas del Partido y, en correspondencia, con las zonas delimitadas para el cruce peatonal".*

Que entendemos debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización, movilidad y accesibilidad igualitaria y sostenible al conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos;

Que estos proyectos se crearon con el fin de alcanzar, siempre, el mejor nivel de bienestar general y bregar por la igualdad de oportunidades de nuestros vecinos, también apunta a comenzar a eliminar los obstáculos con los que se encuentran las personas que conviven con alguna de sus capacidades (motoras o perceptivas) disminuidas y personas que lo necesitan por el simple hecho de trasladar a sus bebes.

Que es prioritario el cumplimiento de este tipo de expedientes, llevando a cabo las acciones correspondientes para concretar las obras; pensadas para la integración y bienestar de los sectores más vulnerables y la promoción del acercamiento a la comunidad y una mayor accesibilidad para el conjunto de los vecinos.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

27

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

COMUNICACIÓN:

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo envíe a este cuerpo un amplio informe a los fines de explicar:

1. Sobre el Plan de construcción de rampas de accesibilidad especificando si se dio cumplimiento a todas las solicitudes aprobadas de forma unánime por este Honorable Cuerpo y elevadas en tiempo y forma para su evaluación.
2. Indique cuales son los criterios urbanísticos y de prioridades que establece el área de gobierno correspondiente para determinar la construcción de rampas en el municipio.
3. Cuál es el tiempo estimado para la recepción y/o detección de la necesidad de rampas y la construcción de las mismas..
4. Detallar cuál es el costo de las mismas y la partida presupuestada para tal fin.
5. Informe como es el mecanismo de seguimiento y supervisión para el mantenimiento o reconstrucción de las rampas de accesibiliodad.
6. Indique si estas obras son realizadas por la municipalidad y/o por empresas tercerizadas. De ser así solicitamos enviar documentación de los decretos correspondientes, pliego de licitaciones.y/o contrataciones.

**Artículo 2º.-** Dé forma.-

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero pedir el pronto despacho del presente expediente.

Lo que hace, de alguna manera, es requerirle al Departamento Ejecutivo conocer qué ha hecho de la vida de la infinidad de proyectos de solicitud de rampas de accesibilidad que han presentado los diversos bloques del Honorable Concejo Deliberante. Oportunamente, fueron aprobados por el Concejo y luego corroborado por los bloques si el Departamento Ejecutivo había concretado las obras, cosa que no hizo.

Entonces, solicitamos tener respuestas sobre estas cuestiones. Así como existe una vida parlamentaria en la cual nosotros damos cumplimiento con el tratamiento, aprobación y seguimiento de los expedientes –y ya lo hemos hablado y es una práctica que debiéramos iniciar en este nuevo período–, solicitamos al municipio que, en tiempo y forma, responda los pedidos de informes y, si no se hace, que haya algún grado de sanción.

En última instancia, pareciera que cada vez que aprobamos algo en el Honorable Concejo Deliberante sugiriendo algo al intendente o solicitando información, el Departamento Ejecutivo no da ningún tipo de respuesta, o da a algunas y no a la gran mayoría, y nuestro trabajo se pierde en, según pensarán algunos, falta de comunicación y, según nuestro criterio, en falta de consideración en el ejercicio de la función pública.

Básicamente, este es el fundamento del proyecto y por el que pedimos un pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

28

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. Nº 086-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el Decreto Nacional Nº 27/2018, que modifica el Artículo Nº 4 de la Ley Nº 24.240.-

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 10 de abril de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018, que modifica la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, y;

CONSIDERANDO:

Que el 10 de enero se publicó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°27/2018, en donde se modificaron artículos de la Ley de Defensa del Consumidor, de Tarjetas de Crédito y de la de Contratos de Trabajo;

Que por medio del artículo169 del citado D.N.U., se modificó el Artículo 4 de la Ley 24.240 (de Defensa del Consumidor) que es central en relación con el deber de información de la empresa prestataria, que en su redacción conforme a la ley N° 27.250, Ley Nacional de Consumidores y Usuarios, señala:

> "Información. El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización.
>
> Que la información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada en soporte físico, con claridad necesaria que permita su comprensión. Solo se podrá suplantar la comunicación en soporte físico si el consumidor o usuario optase de forma expresa por utilizar cualquier otro medio alternativo de comunicación que el proveedor ponga a disposición. (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.250 B.O. 14/6/2016)"

Que como queda establecido, dicho decreto autoriza a las empresas proveedoras de servicios a brindar la información de su facturación en el soporte que la misma determine, provocando que un gran número de ciudadanos no pueda acceder a esta información de manera clara, sencilla y accesible;

28

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que al día de la fecha muchos de los adultos mayores aún no tienen uso de la tecnología para poder acceder a su información, lo que causa demoras de pago con sus respectivos recargos o cortes de servicio;

Que dicha modificación pone en riesgo el trabajo de miles de personas vinculadas a la impresión y distribución de esas facturas;

Que Concejales de este Honorable Cuerpo fueron advertidos por la Confederación General del Trabajo, Seccional Norte, sobre el peligro que corren los puestos de trabajo y el sostenimiento de muchas empresas de la región pertenecientes a la misma rama, así como el trabajo de camioneros, papeleros y trabajadores de correo;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes proponen el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCION

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia enérgicamente el Decreto Nacional 27/2018 que modifica el art. 4 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, por poner en riesgo cientos de puestos de trabajo y por ser perjudicial para miles de usuarios de los servicios públicos.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice todas las acciones a su alcance para lograr la nulidad de este decreto y para visibilizar el riesgo a los puestos de trabajo que este decreto conlleva.-

**ARTICULO 3°:** De forma.-

MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CLIA CARRACEDO
Unidad Ciudadana
Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

29

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. Nº 087-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ inspeccionar el estado de los tramites por veredas.-

29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 30 de enero de 2018.-

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

La cantidad de reclamos que hemos recibido por parte de vecinos, debido al mal estado en que se encuentran las veredas del distrito, pidiendo la reparación de las mismas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las veredas son fundamentales para el tránsito de los vecinos por su barrio y un mal estado de conservación afecta de manera directa el nivel de vida de ellos, especialmente de aquellos grupos más vulnerables como los ancianos, discapacitados, mujeres embarazadas y con niños de corta edad.

Que es de interés público el correcto mantenimiento y conservación las veredas del partido porque junto con las calles son los únicos canales de circulación para los vecinos del partido.

Que el Código de Edificación en su art. 3.6.1 establece que es obligación de los frentistas la construcción y mantenimiento de sus correspondientes veredas.

Que en este orden de ideas, según el decreto 677 que reglamenta el Artículo 3.6.1. del Código de Edificación, (Ordenanza 4120, t.o. Decreto 1992/94), el Departamento Ejecutivo tiene la responsabilidad de velar por el cumplimento de las obligaciones de los frentistas.

29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que el mismo cuerpo normativo otorga la potestad al Departamento Ejecutivo de intimar a los frentistas que incumplan con sus obligaciones e incluso en determinados supuestos realizar las obras correspondientes trasladándole los costos a cada uno de los frentistas mediante el cobro de un adicional en la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

De las normas anteriormente citadas se desprende que el Departamento Ejecutivo tiene las herramientas legales necesarias para contribuir a que las veredas del distrito se encuentren en óptimo estado de conservación.

Que en muchas oportunidades las empresas de servicios públicos, al momento de realizar reparaciones en la vía pública, no realizan la correspondiente reparación de las veredas dejándolas en un estado notablemente peor al de que se encontraban anteriormente a la intervención de las mismas.

Que en muchos casos la rotura de la acera se debe a la falta de poda y raleo de árboles y raíces, reclamada previamente por los vecinos.

Por todo lo expuesto, el bloque Convocación Por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°**: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a inspeccionar e informar el estado de los trámites de reclamos por veredas descriptos en el Anexo I.

**Artículo 2°**: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a arbitrar las medidas necesarias para efectivizar los reclamos por reparación de veredas referidos en el Anexo I.

29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

**Artículo 3°**: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que en caso de corresponder, se coordine con los vecinos las vías adecuadas para realizar las reparaciones de las veredas incluidas bajo los reclamos mencionados en el Anexo I.

**Artículo 4°**: De forma.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Rigant
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lotriyen
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

30

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. Nº 088-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la remisión del Expte. Nº 5229/2008, con sus cuerpos y alcances.-

30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 12 de abril de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Expediente N° 5229/2008 cuerpos 0 y 2, así como sus Alcances 1 y 2, referentes al Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, Recolección de Residuos e Higiene Urbana, objeto de la Licitación Pública Nro 17/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 8042 sobre "Acceso a la Información Municipal", establece en su artículo 2°: "Toda persona, tiene garantizada en virtud de la presente Ordenanza el acceso a la información pública en el Municipio de San Isidro".

Que así mismo, dicha Ordenanza artículo 1° indica que: "Los Organismos Municipales, facilitarán el acceso a la información pública en forma íntegra y completa de los archivos municipales, entendiéndose por tales, expedientes, legajos, libros, planos, mapas y/o todo tipo de documentación creada, almacenada, y/o archivada en soporte papel, magnético, digital y/o cualquiera otro, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y todas aquellas Organizaciones donde el Municipio de San Isidro tenga participación".

Que con fecha 9 de febrero del 2017, en los términos de la Ordenanza N° 8042 y su decreto reglamentario N° 1575/05, se presentó la solicitud de información pública (Expte. Nro: 1822/2017) ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Isidro, solicitando Copia integra del expediente N° 5229-C-2008 Cuerpos 0 y 2 con sus alcances 1 y 2.

30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que seguidamente dicho pedido ingresó en la Asesoría Legal, donde estuvo hasta el 14 de marzo de 2017, fecha en la que se solicitó el "Pronto Despacho". A raíz del cual, el expediente se trasladó a la Secretaría Legal y Técnica y luego a la Subsecretaría Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, con fecha 22/03/2017.

Que recién el día 3 de abril de 2017, indicaron desde la Secretaría Legal y Técnica que el Expte. N° 5229/2008, no se estaba a disposición y que se encontraba en el Tribunal de Cuentas (Delegación San Isidro y Delegación Central, La Plata).

Que el Expte. 5229/2008, no es menos que uno de los contratos más importantes de la Municipalidad de San Isidro y resulta difícil pensar que no existe al menos una copia del mismo en poder de la Secretaría Legal y Técnica del Dpto. Ejecutivo.

Que el acceso a la información pública del Municipio, colabora en el control activo de las acciones de gobierno Municipal, garantiza el efectivo ejercicio de derechos de los vecinos y contribuye a desarrollar una democracia legítima y eficiente.

Que dadas las circunstancias descriptas, resulta sumamente importante tener efectivo acceso al Expte. 5229/2008, "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, recolección de Residuos e Higiene Urbana".

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se remita a este Cuerpo copia integra de el Expediente N° 5229/2008 cuerpos 0 y 2, y sus Alcances 1 y 2, referentes al "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, recolección de Residuos e Higiene Urbana", objeto de la Licitación Pública Nro 17/08.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia solicitada en un plazo de 30 días corridos a su aprobación.

**Artículo 3°:** De forma.

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Domattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por ...
HONORABLE CONCEJO DELIBERAN...

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

31

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. Nº 089-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ convertir en sentido único de circulación vehicular a las calle Cuyo y Entre Ríos entre las Avdas. Fleming y Fondo de la Legua, de la Ciudad de Martínez

31

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, de 28 de marzo de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que las calles Entre Ríos y Cuyo entre Av. Fondo de la Legua y Av. Sir A. Fleming son de circulación hacia ambos sentidos, y;

CONSIDERANDO:

Que esta situación genera un problema de tránsito vehicular, debido a que ambas calles no son lo suficientemente anchas como para permitir que automóviles de ambas manos circulen con fluidez.

Que vecinos de la zona han manifestado su preocupación por estos inconvenientes, debido a que no pueden transitar con facilidad.

Que, asimismo, en las calles Entre Ríos y Cuyo circulan en algunos sectores las líneas de colectivos N°707 Ramal Naranja y N°707 ex N°700 Ramal Rojo en ambas direcciones y cuando se cruzan a la misma altura, no pueden avanzar a la vez.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante instaurar el sentido de circulación de las calles, establecido por el Inciso 18° del Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que en este sentido, este bloque presentó el expediente 206-HCD-2015 en el que se manifestaba esta problemática y solicitaba un estudio de tránsito para analizar la posibilidad de modificar el sentido doble de circulación y establecer la mano única.

31

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que si bien el mencionado expediente continúa el comisión, el problema persiste, por lo que nos vemos obligados a reiterar nuestra solicitud.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, realice un estudio técnico de tránsito con el fin de analizar la posibilidad de convertir en sentido único de circulación vehicular a las calles Cuyo y Entre Ríos, entre Av. Fondo de la Legua y Sir A. Fleming.

**Artículo 2°:** De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación
HONORABLE CONCEJO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Hazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lututyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

32

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. Nº 090-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ estudio hidráulico en diversas calles de la Ciudad de Martínez.-

32

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
## Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 10 de Abril de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las inundaciones que se producen entre las calles de Fleming, Entre Ríos, Panamá e H. Yrigoyen durante los días de precipitaciones en la Ciudad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado su preocupación por la situación de acumulación de agua en la zona mencionada anteriormente, durante los días de lluvia.

Que este suceso genera una inquietud en ellos debido a que cada vez que se produce una tormenta en la Ciudad de Martínez, se les inundan los autos y hasta su casa arruinando los muebles y electrodomésticos.

Que, asimismo, y después de varias situaciones desafortunadas en los últimos años, estos vecinos viven con miedo cada vez que llueve por los problemas que esto conlleva como que ingrese agua a sus casas o se les inunden sus vehículos.

Que bajo la calle Juncal corre un desagüe que se encuentra tapado, disminuyendo su capacidad de desagote que genera que durante los días de precipitaciones, el caño se satura en pocos minutos y sube con un impresionante caudal.

Que asimismo la rejilla de la calle se encuentra soldada, lo cual imposibilita el acceso para los encargados de la limpieza.

Que la demanda de los vecinos se hizo en Junio de 2016 solicitando medidas de obras públicas para solucionar este problema, pero al día de hoy solamente se colocaron más rejillas en los últimos años que además de no erradicar totalmente el inconveniente, además generaron un aumento de olores desagradables que según vecinos de la zona proviene de conexiones de cloacas.

Que es responsabilidad del municipio realizar las obras correspondientes para evitar estas situaciones descriptas.

32

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se realice un estudio hidráulico y posteriormente, las obras que considere pertinentes para evitar las inundaciones que se producen en la zona comprendida entre las calles Entre Ríos, Sir A. Fleming, Panamá e Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Martínez.

**Artículo 2°**: Asimismo, este Honorable Cuerpo vería con agrado que independientemente de lo estipulado por el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo proceda a limpiar los sumideros de la mencionada intersección.

**Artículo 3°**: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Domaitel
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutulyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Solicito pronto despacho para este expediente, que consiste en un proyecto de comunicación en el que se solicitan obras hidráulicas para un problema que está generando preocupación en los vecinos de Martínez, que vienen sufriendo inundaciones desde hace más de diez años en esa zona, y lo poco que se hizo por parte del gobierno municipal no sólo no solucionó el problema sino que de algún modo lo agravó.

No podemos comprender que, con el enorme presupuesto que tiene Obras Públicas en este municipio, contrariamente a lo que se dice todavía queden zonas que quedan bajo el agua cuando llueve. De manera que, como consideramos que esto es urgente y no se puede dilatar más, pedimos que la comisión lo trate y apruebe con pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente con recomendación de pronto despacho.

33

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - **Expte. Nº 091-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ diversas obras en la Avda. Bernardo de Irigoyen, entre las calles Lainez y Camino Morón, del Bajo Boulogne.-

33

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 11 de diciembre de 2017.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en diversas calles de la Ciudad de Boulogne, se genera un entorpecimiento del tránsito vehicular, y no se encuentran debidamente acondicionadas para procurar una circulación vial segura, y;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del bajo Boulogne, así como de las zonas de Av. Sarratea y Av. Malvinas, de este Partido, han presentando una nota vecinal ante las autoridades comunales de la Municipalidad de San Isidro, solicitando un acondicionamiento vial.

Que tras la pavimentación de la Av. Bernardo de Irigoyen, entre las calles Lainez y Camino Morón, del bajo Boulogne, no se han colocado los correspondientes reductores de velocidad, lo cual genera que los autos circulen a grandes velocidades, generando un riesgo para peatones y automovilistas.

Que teniendo en consideración la circunstancia antes dicha y que es una Avenida muy transitada, resulta inminente la colocación de semáforos, sendas peatonales y reductores de velocidad.

Que también se ocasiona un entorpecimiento del tránsito vehicular, debido a que se estacionan camiones y automóviles en las calles Olazábal entre Camino Morón y Betbeder, Asamblea entre Camino Morón y Betbeder y Camino Morón entre Asamblea y Betbeder, así como también sobres las calles Malvinas entre Centenario y calle Rosario.

33

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que además, manifiestan los vecinos que durante el horario nocturno se realizan "picadas" de autos, sobre las calles Camino Morón entre Sarratea y La rotonda de Bernardo de Yrigoyen, lo cual manifiestamente atenta contra la seguridad vial de toda persona que circule la zona.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo, adoptar todas las medidas que considere necesarias a fin de contribuir a un mejor ordenamiento del tránsito y velar por la seguridad vial de todos los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar, la colocación de reductores de velocidad, semáforos, realizar sendas peatonales en los cruces respectivos y señalizar correctamente la Av. Bernardo de Irigoyen, entre la calle Lainez y Camino Morón, bajo Boulogne.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, tenga a bien implementar las medidas necesarias para solucionar el entorpecimiento del tránsito y contribuir a una mejora en el ordenamiento vial, en las calles Olazábal entre Camino Morón y Betbeder, Asamblea entre Camino Morón y Betbeder y Camino Morón entre Asamblea y Betbeder, así como también sobre las veredas de la calle Malvinas entre Cementerio y calle Rosario, donde estacionan vehículos.

**Artículo 3°:** De forma.

Clarisa Dematteí
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

34

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. Nº 092-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la colocación de lomo de burro en la calle Betbeder, entre las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, de la Ciudad de Boulogne.-

34

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 15 de diciembre de 2017.-

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que en la calle Betbeder, entre las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, de la Ciudad de Boulogne, no cuenta con ningún tipo de reductor de velocidad y distintos vecinos de la zona han acercado su reclamo al respecto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Municipio garantizar condiciones de urbanización igualitaria y seguridad vial para el conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que produzcan una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Que se trata de una calle muy transitada y los autos que pasan por allí lo hacen a grandes velocidades, poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de los vecinos y peatones que transitan el lugar.

Que asimismo, se crea el riesgo de un accidente entre los autos que circulan dado que no hay reductores de velocidad, señalización, semáforo, ni senda peatonal.

Que tal situación representa un continuo peligro a los vecinos del lugar y por ello han acercado a este Bloque la petición bajo sus firmas **(ANEXO I)** para que se instalen reductores de velocidad, sugiriendo la instalación de "lomos de burro".

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

34

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe y en su caso ejecute las obras necesarias para la construcción de un lomo de burro en la calle Betbeder, entre las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, de la Ciudad de Boulogne, para generar un mejor orden vial.

**Artículo 2°**: De forma.

Catalina Rugerri
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Damario
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lituriyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

35

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - **Expte. Nº 093-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes sobre el Puerto de San Isidro.-.

35

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
## Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 6 de febrero de 2018.-

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Las distintas obras que se están ejecutando en la zona del puerto de San Isidro, en el marco de la construcción del "Parque Público del Puerto de San Isidro", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N°1.476/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, con fecha del 18 de noviembre del 2016, se declaró la transferencia a la Municipalidad de San Isidro, la explotación y administración de la Unidad Portuaria de San Isidro, detallando el procedimiento del mismo en el Anexo único de dicha norma;

Que por medio del Decreto N°1.368/17 del Departamento Ejecutivo, con fecha del 1ro de junio del 2017, se registró el Acta de Transferencia Definitiva de la Subsecretaría de Actividades Portuarias del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de San Isidro, a partir del 1ro de junio del 2017, siendo objeto la Administración y Explotación del Puerto de San Isidro;

Que en la Octava Reunión - Séptima Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del 2017 del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó la Ordenanza N°8.939 que convalidó lo actuado por el Departamento Ejecutivo en el Decreto N°1.368/17 señalado en el punto anterior;

Que en el Acta de Transferencia Definitiva se señala que el inmueble en cuestión, posee aproximadamente 7 hectáreas (69.432,98m²);

35

# *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
# *Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que durante la segunda mitad del 2017, la Municipalidad de San Isidro realizó pequeños trabajos en la zona, como la limpieza del lugar y la instalación de luminarias;

Que vecinos linderos al predio, han manifestado su preocupación por la falta de información y detalle de las obras que se realizarán, desde el anuncio de la transferencia de la administración a principios del 2017;

Que la oportunidad de reconversión urbanística del Puerto de San Isidro, es única, y debe ser abordada de la mejor manera posible, persiguiendo la eficiencia, dando uso a las estructuras que posee el predio en la actualidad generando nuevos usos, y superando las cuestiones sociales que surgen en distintos puntos del proyecto;

Que la obra, durante y posteriormente, impactará fuertemente en la zona, generando externalidades positivas y negativas, que tienen que tenerse en cuenta, para poder mitigarlas, realizando el mejor uso del espacio y ocasionando la menor molestia posible a los vecinos de la zona;

Que existió una falta de comunicación a los vecinos aledaños, por parte de la Municipalidad de San Isidro, siendo que no fueron notificados ni por las obras que se realizaron durante el 2017, así como las que se están realizando en la actualidad, ni el fin de las mismas;

Que actualmente el predio no posee un cartel de obra pública con los detalles de los plazos y costos de la misma, como demanda la ley;

Que a pesar de la implementación de SI Propone, dicha plataforma no es suficiente como herramienta de participación para los vecinos del inmueble, y de todo el Distrito;

35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que es necesario complementar con distintas herramientas que fomenten la transparencia de la información pública y la participación ciudadana, como por ejemplo reuniones participativas en las que se convoquen de manera eficaz a los vecinos aledaños y cualquier interesado en la cuestión del Puerto de San Isidro, de manera tal de dar resultado a un proyecto que sea posible para la Municipalidad y aceptado por los vecinos;

Que en el marco de la Ley Provincial N°11.723 y la Ordenanza N°7.674 y sus modificatorias, se regulan las Evaluaciones de Impacto Ambiental, y sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental;

Que en el Artículo 2° de la Ordenanza N°7.674, donde marcan los casos en los que debe realizarse la Evaluación de Impacto Ambiental, señala en su inciso a) "*Las Urbanizaciones Especiales, conforme lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano*" y en su inciso h) "*Cualquier otro comprendimiento que por su realización, implique una alteración de las condiciones ambientales, culturales históricas, sociales o económicas de la zona en que se pretendan emplazar*";

Que según el Artículo 1.2.1.1. del Código de Ordenamiento Urbano "*Toda fracción de tierra ubicada en cualquier zona del Partido, cuya superficie sea igual o mayor a 1 Hectárea, o tenga las características de manzana conformada, podrá ser considerada como una Urbanización Especial, ya sea para conjunto habitacional o para no habitacional*";

Que lo mencionado en los párrafos anteriores alude a que el caso de la construcción del "Parque Público del Puerto de San Isidro" debería ser considerada para elaborarse una Evaluación de Impacto Ambiental con los plazos y requisitos que corresponden según lo denominado en la normativa; y

35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que es menester, que este Cuerpo Deliberativo sea notificado en detalle con todas las particularidades de esta obra, que genera un gran impacto en el Bajo de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que elabore un informe sobre la Administración y Explotación del Puerto de San Isidro y la respectiva construcción del "Parque Público del Puerto de San Isidro", detallando los siguientes puntos:

a. Plano del proyecto de la obra;
b. Qué estructuras se mantendrán a pie para ser utilizadas en el proyecto;
c. Detalle del uso que se le darán a las estructuras del punto anterior;
d. El procedimiento con los residentes en el predio; detallando el procedimiento a seguir con los residentes con derechos por usucapión y aquellos que no cumplen con tales derechos.
e. Los costos detallados de la obra, desde la contratación de los equipos, a la provisión de materiales para la construcción de todo tipo de equipamiento urbano;
f. Los plazos que se llevarán a cabo en la obra;

**Artículo 2°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que elabore un informe detallando los siguientes puntos:

a. Estado de situación de cada una de las concesiones a clubes náuticos (y otras explotaciones concesionadas) ubicados en las inmediaciones y alrededores del Parque Público del Puerto de San Isidro, detallando vencimientos, límites de los terrenos concedidos a cada uno, rubro de explotación y montos de dichas concesiones

35



b. Detallar cuál es la política a seguir con cada una de dichas concesiones una vez vencidas
c. Detallar si existen terrenos usurpados por alguna de dichas concesiones o de algún privado.
d. Detallar el estado de las amarras y los fondeaderos actuales, incluyendo autorizaciones actuales, vigentes y caducas, y mapeo de los espejos de aguas afectados de toda la zona portuaria y toda información pertinente para evaluar el estado de situación legal-territorial actual.
e. Detallar el proceso de autorización futuro para los fondeaderos incluyendo los parámetros de aceptación o rechazo para el otorgamiento de los permisos de fondeaderos.

**Artículo 3°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado al espigón de la zona portuaria, detallando los siguiente:

a. Razones por las cuales está cerrado al público
b. Razones por las cuales un club privado tiene la custodia del acceso al espigón
c. Cuándo será la reapertura del acceso público al espigón y cuáles son sus medidas de seguridad
d. Cuál es el proyecto integral con respecto al uso público del espigón y la costa contigua, y su acceso público a los mismos.

**Artículo 4°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la Evaluación de Impacto Ambiental de la obra del "Parque Público del Puerto de San Isidro, por encontrarse encuadrada en el Artículo 2° inciso a) y h) de la Ordenanza N°7.674, y siga los procedimientos de la Ley Provincial N°11.723 y la Ordenanza N°7.674.

**Artículo 5°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que instrumente una intensa campaña de comunicación a los vecinos del Bajo de San Isidro, y

35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque ConVocación Por San Isidro*

convoque a un proceso participativo para la elaboración de un proyecto que sea de todos los vecinos para la Administración y Explotación del Puerto de San Isidro.

**Artículo 6°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que instale el cartel de obra correspondiente de la obra, señalando los costos y los plazos de la misma, como demanda la ley.

**Artículo 7°**: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que responda todos los pedidos de informe de este proyecto de Comunicación en un plazo de 30 días corridos a su aprobación

**Artículo 8°**: De forma.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lucero
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Rigenti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que tiene por objeto pedir informes acerca de la cuestión de la instrumentación del convenio del parque público del Puerto de San Isidro. Algunas cuestiones fueron adelantadas por los concejales preopinantes respecto de la cuestión del Club Amarristas, y mi compañero de bancada se refirió al Decreto 2212/2017, de modo que lo único a lo que quiero hacer mención en este momento es que ese decreto que apunta a regular lo que va a funcionar en este Puerto está pendiente de aprobación por este Cuerpo, ya que por tratarse de una facultad propia del Concejo se trata de un decreto del Ejecutivo ad referéndum. Sin embargo, nuestra preocupación es ver que continua la ejecución de ese decreto por el municipio cuando el mismo no está aprobado, no está refrendado por este Concejo, lo cual nosotros consideramos que es ilegal, porque es una facultad propia del Concejo y estamos convencidos de que no se puede avanzar si no está el marco normativo aplicado y vigente.

Hecha esta salvedad, el proyecto apunta a tener información acerca de lo que se va a hacer en el parque público del Puerto. Este es un tema del que hablamos hace tiempo, y el concejal Brest ya manifestó que ha pasado más de un año y no tuvimos respuesta. No nos queda alternativa más que insistir con este tema.

Hemos visto el año pasado, sobre todo coincidentemente con la campaña electoral, distintas propagandas, publicidades, en todas las localidades de San Isidro que hablaban de "el nuevo parque público", del nuevo proyecto, pero la verdad que no sabemos nada con carácter certero. Lo que sabemos tiene más que ver con ir viendo cómo van avanzando las obras, con algunos intentos de participación ciudadana que no son vinculantes y tampoco sabemos cómo han sido las citaciones.

Y nos preocupa la situación, porque si no después pasan cosas como las de los amarristas, donde no tenemos información, no sabemos cuál es el plan del Departamento Ejecutivo, las respuestas no vienen, y nos parece que eso no puede ser y no puede suceder. Por eso vamos a insistir con este tema, y pedimos pronto despacho al presidente de la comisión a la que se gire el proyecto.

En línea con lo que venían diciendo otros concejales, hemos adoptado en este proyecto un artículo –que en el caso del que hablo es el 7– donde intimamos al Ejecutivo a que en un plazo de treinta días nos dé la respuesta. Porque la verdad es que la falta de respuesta a pedidos de informes no es solamente una falta de respeto a un señor concejal o a un vecino que planteó el tema sino que es una falta de respeto a toda la institución del Honorable Concejo Deliberante que es, justamente, la que termina aprobando en la mayoría de los casos, y esto hay que decirlo porque habla de la capacidad de reunir consensos, por unanimidad esa clase de pedidos. Ahora bien, cuando en el Honorable Concejo Deliberante nos ponemos de acuerdo sobre la importancia de tener información sobre un tema y el Departamento Ejecutivo hace oídos sordos o da una respuesta incompleta luego de dos años, francamente, nos parece algo grave. Y este es un caso en el que ha sucedido eso.

Por ello, insistimos y vamos a intimar al Departamento Ejecutivo para que, en un plazo de treinta días de aprobada esta iniciativa, nos brinde la información respectiva.

Estos son los fundamentos por los que pedimos el pronto despacho del expediente.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

36

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 – **Expte. Nº 15664-S-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto Nº 2662/17.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 15664-D-2017.-

36

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 145

# EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en autos Decreto N° 2662 de fecha 14 de noviembre del corriente año, por el cual se registró el Acta Acuerdo obrante en estas actuaciones, suscripta entre el Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la cual tiene como objeto el desarrollo de actividades conjuntas con el fin de atender las necesidades prioritarias de amplios sectores de la población de escasos recursos, acordando ejecutar las obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Bajo de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HABITAT NACIÓN" de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano dependiente de mentada repartición nacional.

Las obras antes mencionadas consisten en las tareas de conexiones domiciliarias de agua de red y red de desagües pluviales, red vial, alumbrado público, red de gas natural, conexiones domiciliarias de gas a red, etc.

Dicho acto administrativo fue dictado "ad referendum" de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente. Tal el Proyecto de Ordenanza que se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. nº 15664-D-2017.-

36

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 1

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el ********** Decreto N° 2662 de fecha 14 de noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION
AL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

37

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 – **Expte. Nº 16680-D-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a adjudicar la Empresa New Clor Argentina S.R.L., la Licitación Pública Nº 59/17.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

37

172

Ref. Expte. Nro. 16680-D-2017.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se iniciaron las presentes actuaciones tendientes al llamado a la Licitación Pública Nº 59/2017, para la provisión de "HIPOCLORITO DE SODIO – CLARIFICADOR – JUEGO DE REACTIVOS – ETC; PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS NATATORIOS DE LOS CAMPOS DE DEPORTES MUNICIPALES".-

Por Decreto Nº 2857 del 6 de diciembre de 2017 se efectuó el primer llamado al proceso licitatorio supra citado, informando la Dirección General de Compras a fojas 26 que a la fecha de la apertura del mentado proceso licitatorio no se había registrado la presentación de oferente alguno a los efectos de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-

Fundado en el correspondiente análisis de las reparticiones técnicas pertinentes, este Departamento Ejecutivo precedió el 8 de Enero del corriente a dictar el Decreto Nº 291, mediante el cual se dispuso efectuar un Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 59/2017.-

Cumplido los plazos y demás previsiones legales pertinentes, habiéndose registrado en el Segundo Llamado una única oferta efectuada por la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., en virtud de lo aconsejado a fojas 170 por la Subsecretaría de Deportes y a fojas 171 por la Comisión Asesora Permanente para la Adjudicación de Licitaciones Públicas, se estima pertinente remitir las presentes actuaciones a consideración del Honorable Concejo Deliberante en los términos establecidos por el art. 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Dado el carácter del tema de tratamiento, se remite el Proyecto de Ordenanza adjunto a consideración de vuestro Alto Cuerpo, por ser facultad exclusiva del mismo disponer sobre la materia en cuestión.-

| DESPACHO Y LEGISLACION |
| --- |
| MP |
| |
| |

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

37

171

Ref. Expte. Nro. 16680-D-2017.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa NEW ********** CLOR ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70798585-9, la Licitación Pública N° 59/2017, referida a la provisión del "PROVISIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO - CLARIFICADOR – JUEGOS DE REACTIVOS – ETC; PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS NATATORIOS DE LOS CAMPOS DE DEPORTES MUNICIPALES, DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y POR LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QU RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN".-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION
MF

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

## VII
## ASUNTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto que había sido reservado para ser tratado sobre tablas.

### 1
### REPUDIO A LA INTERVENCIÓN JUDICIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

–Se lee nuevamente el expediente N° 066-HCD–2018 que figura como punto 08 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- Debería constituirse el Concejo en comisión.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: como se va a tratar sobre tablas, hago la moción de que el Cuerpo se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso dela palabra, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ottavis.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Los señores concejales están en el uso de la palabra.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: me toca abordar una cuestión que, al menos para nosotros, es un hecho bochornoso y avergonzante en mi doble calidad de representante de los vecinos de San Isidro y presidente del Partido Justicialista de San Isidro.

Quiero dividir en dos la exposición. En primer lugar, quiero destacar la importancia institucional y legal que tiene la vigencia del sistema y de los partidos políticos en la Argentina. El señor concejal Juncos hizo una mención al tema, y lo nombro porque me parece que tiene toda la legitimidad para hacerlo ya que, en primer lugar, es un concejal que pertenece a otra fuerza política y, en segundo lugar, es el presidente de la Unión Cívica Radical, uno de los dos partidos más importantes de nuestro país y de mayor antigüedad.

El Partido Justicialista, si bien el peronismo tiene su surgimiento hace 73 años, lleva 72 como fuerza política. Y durante 72 años, el Partido Justicialista no es la primera vez que es proscripto o intervenido y, curiosamente, salvo en esta oportunidad, lo ha sido a través de irrupciones totalitarias, golpes militares, además de sufrir proscripciones, persecuciones, fusilamientos, muertes y desapariciones. Pero hace 73 años que seguimos acá. Y eso es más allá de la decisión de una jueza federal. Un fallo que, realmente, es cuestionable desde todo punto de vista. De hecho, el mismo fiscal electoral cuestiona el fallo. Cuando uno lo lee no necesita ser abogado o estudiante de Abogacía para darse cuenta de que, más que un fallo jurídico, es un fallo político donde redundan las citas políticas y el análisis del contexto, más un cierto grado de desconocimiento sobre algún tipo de normativa. Es a esto a lo que me quiero dedicar en esta primera parte de la exposición.

Si me permite, señor presidente, quiero citar el artículo 38 de nuestra Constitución Nacional, que dice expresamente: "Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democrático." Allí hay, si quieren, un primer principio indeclinable del sistema democrático y del funcionamiento de los partidos políticos. Pero la legislación nacional no se queda ahí. La Ley Orgánica de los Partidos Políticos, la Ley N° 23.298, plantea en el artículo 1° que se garantiza a los sectores de derechos de asociación política para agruparse en partidos políticos. Dice que se garantiza a las agrupaciones el derecho de constitución, organización, gobierno propio y libre funcionamiento como partido político, así como también el derecho de obtener la personería jurídica o política para actuar en uno

o varios o todos los distritos electorales como confederación de partidos o de acuerdo con las disposiciones y requisitos que establece esta ley.

¿Qué dicen estas dos normas troncales de nuestro sistema político y de nuestro sistema de partidos? Que existe democracia interna, la que está regulada por normativas y también por las mismas cartas orgánicas de los partidos. Por lo cual, la Justicia Federal mal puede ejercer un fallo político, como el que llevó adelante, sin tener en cuenta esta independencia por parte de los partidos políticos, como lo garantiza la Constitución Nacional y sus leyes consecuentes, en su proceso de organización y toma de decisiones. Tal vez, muchos aquí lo desconozcan porque, obviamente, cada uno pertenece a su fuerza política, la que tiene su propia lógica y sistema de organización. El organismo soberano del Partido Justicialista es el Congreso Nacional Justicialista, es el máximo órgano de toma de decisiones. Y los congresos provinciales los hacen en cada una de sus jurisdicciones.

¿Qué es lo que cuestiona la jueza? ¿Que el Partido Justicialista, a nivel nacional, ha decidido en el marco de la Ley de Elecciones Primarias Abiertas y Obligatorias establecer alianzas políticos-electorales con otras fuerzas políticas? ¿Eso es lo que está cuestionando cuando dice que hay dirigentes políticos que forman parte del partido y luego se van y forman parte de otro partido? Ese no es un problema institucional del partido. En todo caso, que la jueza federal le inicie causas a esos dirigentes políticos, pero no es causal de intervención que dirigentes políticos de una fuerza partidaria tomen ese tipo de decisiones. Menos, cuando existe un órgano democrático que en el marco de la legislación anteriormente mencionada toma este tipo de decisiones.

Tengo acá infinidad de citas del fallo. Infinidad. Ninguna hace referencia al fondo de la cuestión. Ninguna. Dice en un momento el fallo, con lo cual justifica la intervención, que "el Partido Justicialista atraviesa una situación de crisis", por lo cual "resulta necesario forzar la memoria a efectos de poder encontrar dentro de esa crisis político institucional como la que afecta al Partido Justicialista un orden al nivel nacional". Sinceramente, no sé de qué habla. En última instancia, lo que tendría que estar hablando es de si el Partido está transgrediendo alguna normativa de las antes mencionadas.

Después, dice que "transita por una suerte de vaciamiento partidario provocado por quienes dicen ser peronistas al solo efecto de obtener una ventaja electoral". En algún sentido se le puede atribuir como crítica política a un dirigente, pero que no son causales para una intervención jurídica.

Después menciona algo que es insólito: "Los adversos resultados electorales obtenidos en las elecciones 2015 y 2017 han profundizado la división interna que venía gestándose con antelación". Es una decisión propia de una fuerza política, que puede tener una visión estratégica y una visión táctica de cómo encarar un proceso electoral, y que en el marco de las discusiones en democracia de esta fuerza política pueden darse; pero jamás el análisis político puede formar parte de un fallo que termine con una intervención.

En este sentido nosotros, como cuerpo de la democracia, hemos tratado en este Concejo Deliberante infinidad de situaciones similares con respecto a cuestiones que han involucrado a fuerzas políticas a nivel nacional, provincial y sobre todo local, situaciones que hemos vivido en instancias electorales muchas fuerzas políticas, y siempre lo hemos hecho con una cuestión propositiva de entender que lo importante es valorar la defensa de la democracia y de las instituciones. Aceptar que en un fallo jurídico en el cual se plantea la interna de uno de los partidos, o para nosotros el más importante partido de los últimos setenta años en el país, en última instancia lo que estamos aceptando es que tarde o temprano este tipo de fallos terminen perjudicando a otras fuerzas políticas.

Y esto es lo que no podemos permitir, y es el llamado a los concejales más allá de las motivaciones políticas o especulaciones que pueda tener cada uno. Lo que no podemos permitir como dirigentes políticos y como representantes políticos de nuestros vecinos en este distrito es que ocurran este tipo de cuestiones. Y yo quiero dar cuenta de una idea que se mencionó al principio. Acá no hay independencia de poderes. Es una clara injerencia del Poder Judicial sobre uno de los poderes del Estado dentro del cual los partidos políticos forman parte.

Entonces, a nosotros nos parece que el Honorable Concejo Deliberante, como lo ha hecho en tantas oportunidades, debe indispensablemente manifestarse en contra, y tomo nuevamente las palabras del señor concejal Juncos, del avasallamiento institucional por parte de la Justicia Federal sobre un partido político que forma parte del sistema institucional de nuestro país; fallo que no tiene ningún tipo de fundamento de fondo. Fallo que desconoce cuáles son los mecanismos y tipos de organización con el cual funciona el partido. Ni siquiera hay una sola mención a cómo se da la toma de decisiones dentro del Partido Justicialista. De hecho, va de suyo decir que, en el caso de la Provincia de Buenos Aires, ha tenido elecciones internas el 17 de

diciembre pasado. Eligió con total libertad a cada una de las autoridades en cada uno de los distritos de la Provincia.

Entonces, básicamente, lo que queremos dejar sentado en este Honorable Concejo Deliberante es la necesidad de que los 24 señores concejales entendamos que, independientemente de la posición política que podamos tener, a favor o en contra de una gestión gubernamental, lo importante, como lo expresan muchos dirigentes políticos, es defender nuestras instituciones. Independientemente de que hoy los partidos políticos estén fuertemente cuestionados por sectores de la sociedad, eso no significa que no continúen siendo instituciones fundamentales para el funcionamiento de la democracia. Así lo establece nuestra Constitución, y la Constitución somos nosotros con nuestros derechos, obligaciones y garantías.

Por lo cual, señor presidente, voy a pedir al conjunto del Cuerpo que nos acompañe en la votación afirmativa del proyecto, siendo abierto a las modificaciones que puedan plantearse, aunque sin dañar el espíritu por el cual hoy el Partido Justicialista de San Isidro les solicita su voto frente a lo que, sin lugar a dudas, es un avasallamiento de la Justicia sobre el sistema de partidos políticos de la Argentina.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. JUNCOS.- Pido la palabra.

Señor presidente: creo que el fallo que ha traído al conocimiento de la vida pública política argentina la jueza Servini de Cubría no crea menos que una preocupación muy importante por el tipo de intervención del Poder Judicial hacia la vida interna de los partidos políticos. Quiero recordar que la democracia argentina está basada en un sistema de partidos políticos. En este caso, al menos, ha habido un fallo exagerado donde hay más de política más que de un fundamento legal. Me parece que tenemos que cuidar a los partidos políticos, y yo creo en la base fundamental de partidos políticos fuertes porque son los pilares básicos de nuestra democracia.

Quiero rechazar de plano, y lo digo en base al convencimiento fuerte que poseo, que en esta intervención de la Justicia haya tenido algo que ver el partido que hoy gobierna la Argentina porque hay un respeto a la independencia de los poderes.

Señor presidente: sí quiero marcar la gravedad de esta situación porque hoy es el Partido Justicialista y mañana puede ser el socialismo o el radicalismo. Esta independencia es la que debemos defender todos. Gracias, señor presidente.

Sr. ABELLA.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, aprobamos el tratamiento sobre tablas del tema porque es algo grave y debemos darnos el debate. Además, es un tema que afecta a la institucionalidad y al funcionamiento de algo tan importante como son los partidos políticos en la Argentina. Desde nuestra agrupación vecinal intentamos ser muy cuidadosos con las instituciones políticas, y es también lo que hacemos desde Convocación por San Isidro. De ahí que pensamos que es importante debatir hoy sobre el tema en cuestión.

En cuanto a la intervención de la jueza Servini de Cubría, a pedido de algunos afiliados del Partido Justicialista, más allá de lo dicho acerca del fallo, tomamos conocimiento en las últimas horas de que se ha presentado una apelación y que la jueza lo ha aceptado con efecto devolutivo; es decir que la intervención se mantiene hasta que la segunda instancia la resuelva o no. Con lo cual, entonces, nos parece que la cuestión todavía está abierta. O sea, no es definitiva porque se trata de un fallo de primera instancia que, en el futuro, quizás pueda darse vuelta.

Por ende, teniendo en cuenta ese hecho, desde nuestro bloque vamos a solicitar que se nos dé permiso para abstenernos de votar. Reiteramos: creemos que el tema no está cerrado y nos parece que hay que esperar a ver cómo se desarrollan las cosas para tomar una posición política.

Gracias, señor presidente.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente: no podemos negar que estamos en un órgano legislativo y que es un órgano político. Pero tampoco podemos negar ni desconocer cuáles son las normas que rigen el funcionamiento de los órganos legislativos. No es éste el ámbito donde debemos expedirnos o hacer manifestaciones en conjunto respecto de lo que es un fallo judicial.

Históricamente, este Cuerpo ha tomado esa decisión. Reconozco, y ya lo dije en la sesión anterior y antes de que haya alguna clase de aclaración, que cambiaron las circunstancias –efectivamente es así–, pero no vamos a permitir que como cuerpo legislativo nos expidamos sobre un fallo judicial y, sobre todo, respecto de una interna de un partido político. Sí bregamos, en primer lugar, por la independencia de los poderes. Sí bregamos, en segundo lugar, por la existencia

de los partidos políticos. Pero, reitero, consideramos que este no es el ámbito en el que se tienen que llevar a cabo estas manifestaciones.

Para finalizar, dos consideraciones. La primera es que, de la misma manera en que lo hicimos en oportunidad de ponerse en tratamiento sobre tablas este expediente y nosotros nos abstuvimos, vamos a solicitarle el Cuerpo que nos autorice a abstenernos. Y, en segundo lugar, creo que no es oportuno lo solicitado recién por el concejal preopinante en cuanto a si podía abstenerse. Las manifestaciones vertidas se conocían antes del tratamiento sobre tablas, y votó el tratamiento sobre tablas. Nosotros entendemos que hay que considerar esa situación. Anticipo que vamos a votar en contra de la solicitud de abstención por el bloque de Convocación.

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. ROLÓN.- Para que queden en claro la doble posición: nosotros, de la misma manera que antes pedimos la abstención en cuanto al tratamiento sobre tablas, ahora ratificamos y solicitamos se nos autorice a abstenernos en la votación del tema. Y lo que vamos a hacer, respecto de la solicitud que hiciera recién el bloque preopinante, es votarla en contra: el fundamento es que ellos votaron a favor el tratamiento sobre tablas.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Propongo humildemente que, si hay que definir distintas cuestiones que se han presentado, primero tratemos este tema acá. Porque, sinceramente, somos parte del Partido Justicialista. En mi caso, soy presidente del Partido Justicialista de San Isidro, por lo cual estoy afectado por la intervención.

Independientemente de eso, yo cuido las posiciones de distintas fuerzas políticas. Lo que sugiero es que, si hay sectores que quieren abstenerse, votemos la abstención de todos los que se quieren abstener, y después pasemos a la votación de los que quieren votar a favor y en contra de las propuestas.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Como bloque Unidad Ciudadana, aceptamos el proyecto del concejal Brest, en cuanto nos parece que esta cuestión está afectando directamente a la democracia. Y si en este recinto debemos hablar de política, el fallo no es solamente judicial sino que tiene fundamentos políticos y legales. Por eso vamos a acompañar, porque creemos que se pone en peligro la democracia con este tipo de avasallamiento. De modo que adelantamos el voto positivo.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, le solicito a la señora concejal Fucello que ocupe la Presidencia, pues deseo hacerlo yo desde la banca.

- Ocupa la Presidencia la señora concejal Fucello, y su banca el concejal Castellano.

Sra. PRESIDENTA (Fucello).- Tiene la palabra el concejal Castellano.

Sr. CASTELLANO.- Se trata de un tema importante para la democracia porque, como bien expresaban otros concejales, los partidos políticos no solamente tienen rango constitucional sino que, además, son el instrumento que tienen los ciudadanos para poder elegir a todos los representantes.

La verdad es que el fallo es malo. Yo no quiero enderezar a una cuestión de evaluación política respecto de si hubo o no incidencia de otros espacios políticos para lograr un fallo judicial, porque eso también sería estar cuestionando, y debería uno tener pruebas de quiénes son responsables. Con esas expresiones estaría poniendo en riesgo el sistema republicano.

Pero la verdad es que cuando uno observa los argumentos del fallo no tiene otra mirada que expresar preocupación. Preocupación porque, además, aquellos que venimos del ámbito del Derecho y que, a veces, circunstancialmente nos ha tocado trabajar como apoderados ante la Justicia Electoral, sabemos que existen múltiples dispositivos legales para que aquélla pueda intimar a un partido político que pueda tener una falla administrativa y utilizar, por ejemplo, el instituto de un veedor o comisión auditoría. Es decir, podría haber dispuesto de distintos mecanismos de forma tal de preservar a ese espacio dentro del marco de sus propias normas de decisiones.

Pero hay algo más grave. Aquellos que integramos partidos nacionales sabemos que las personerías nacionales están vinculadas a que existen varias personerías en distintas provincias –de hecho así lo exige la ley–, que luego son las mismas personerías que nutren a la personería nacional. Es decir que los congresales y las autoridades del Partido Justicialista a nivel nacional, como ocurriría en el caso de otros partidos nacionales, y puedo pensar en el caso del radicalismo, funcionan a través de elecciones y sistemas de representación que se dan en los ámbitos provinciales. Ejemplo: el Congreso Nacional Justicialista se integra con representantes que son elegidos en elecciones internas del Partido Justicialista de cada una de las provincias. Lo mismo ocurre con el radicalismo: no solamente envía a aquellos que son integrantes de las mesas directivas nacionales, que son elegidos por sus afiliados de cada una de las provincias, sino que también los integrantes de las convenciones nacionales del radicalismo son electos en los ámbitos de cada una de esas provincias.

Con lo cual, si existe alguna anomalía en su constitución, debería haberse también procedido a realizar las intervenciones en algunas jurisdicciones provinciales. Llama la atención que eso no se haga. Y llama tanto la atención que lo que uno observa es que lo que se terminó buscando fueron distintas causales de carácter administrativo para buscar, en forma arbitraria según mi opinión, una intervención.

Esto no significa quitarle a la Justicia el poder de velar que las organizaciones político-partidarias no se transformen también en una mentira o burocracia partidaria donde cinco personajes con poder manejen una institución tan importante para la democracia. La Justicia tiene facultades para intervenir. Por ejemplo, para que los procesos electorales internos sean transparentes. Para que se rinda debida cuenta de los gastos de campaña porque es el Estado el gran proveedor del financiamiento de ellos. También tiene facultades para intervenir cuando hay decisiones arbitrarias tomadas por órganos partidarios. En esos casos, claramente, hay jurisprudencia respecto de la importancia de que intervenga la Justicia Electoral. Pero no es el caso. La verdad es que no es el caso.

En este contexto, ya que los que estamos acá integramos distintas fuerzas políticas, y más allá de si es el momento oportuno o no para expresarnos, lo que sí es seguro es que tenemos que fijar una posición. Y me parece que en esto debe haber unidad de criterios. Me parece que la política no puede permitir que el capricho de un juez signifique la intervención de una de las fuerzas políticas, más allá de que uno no coincida, más importantes de la Argentina.

Creo, también, respecto de las abstenciones que hay que ser claro que son etapas distintas. Una etapa es la apertura del debate para que la cuestión se ponga a discusión, y eso no necesariamente puede significar emitir un dictamen aprobado sobre tablas porque parte de esa decisión puede ser que el proyecto vaya a comisión.

Por ende, dejo sentada mi postura en el sentido de que voy a aprobar todas las abstenciones que se soliciten, porque me parece que eso hace a la decisión de un bloque y no a la decisión personal de cada uno de los integrantes del Cuerpo. Yo no voy a pedir la abstención; voy a votar. Y también, y es bueno siempre aclarar que cuando hay cuestiones vinculadas con el respeto a la decisión del voto de cada concejal se debe tratar de que forme parte de un criterio de consenso y diálogo y no de pujas circunstanciales.

Aclaro, entonces, señora presidenta, que no voy a solicitar la abstención.

Gracias, señora presidenta.

– Reasume la Presidencia su titular, concejal Carlos Castellano.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero hacer una breve aclaración.

La objetividad tiene que ver con la forma en que cada uno se expresa u observa cada situación. Nuestra posición como bloque no tiene que ver con ninguna disputa política. Siempre que hemos tratado un expediente sobre tablas es claro que es para sacar una decisión. Entonces, nuestra consideración, nuestra política, es que, tratado el expediente debe resolverse, lo cual significa tener un voto positivo o negativo. Desde ahí nuestra postura.

Quería hacer la aclaración por si fui mal entendido. Sinceramente, no pretendí ni ofender ni molestar a nadie. De allí que planteamos en forma anticipada la abstención, más allá de que podamos coincidir en un montón de circunstancias que tiene el fallo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Igualmente, es un problema. Si se plantean las abstenciones de los señores concejales que las han solicitado, ¿cómo se hace para dividirlas? ¿Quiénes autorizan la abstención

de los señores concejales de Convocación, o quiénes autorizan la abstención de los señores concejales del Interbloque de Cambiemos?

Ustedes entienden que es algo contradictorio, que es la misma contradicción que se les va a expresar a los vecinos que ven esta sesión: a unos se les autoriza, a otros no; va a ser algo raro, más allá de que la Presidencia va a respetar la voluntad de los señores concejales.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: claramente, hay que votar las abstenciones en su conjunto.

Desde nuestro punto de vista, es una falta de respeto total que unos puedan abstenerse y otros no de meterse en la interna de otro partido. Nosotros no queremos meternos en la interna de otro partido. Parte del oficialismo lo dijo también, ¿por qué unos si y otros no? ¡Por favor! Todos tenemos los mismos derechos en este recinto.

Mociono para que se puedan votar las abstenciones de los señores concejales, no por bloques sino por partidos políticos. Sería una aberración de este Cuerpo. Espero que no quede ese precedente en este Honorable Concejo Deliberante.

Gracias, señor presidente.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, me parece que estamos saliendo del ámbito de discusión de lo que tiene que ser el debate y el proceso legislativo para llevarlo a cuestiones personales.

Sr. PRESIDENTE.- No son cuestiones personales. Abstenciones: se autorizan o no se autorizan. Separarlas me parece raro.

Sr. ROLÓN.- Yo lo que quiero es formular una aclaración, porque se nos estaba haciendo recién un cargo de "falta de respeto". ¿Falta de respeto a qué? Nosotros planteamos una posición para la votación respecto a un bloque que solicitó el tratamiento sobre tablas de un expediente. Nosotros nos abstuvimos desde un principio al pedido de tratamiento sobre tablas que efectuaba un bloque; ahora, solicitamos lo mismo: abstenernos en la votación. Otro bloque, que aprobó el tratamiento sobre tablas, ahora solicita la abstención. Nosotros, como interbloque, votamos en contra. Son dos votaciones y resolvemos la situación: que se trate en forma individual.

Si estamos en este debate es porque nosotros, respetando los canales democráticos y de la votación, tuvimos que tratarlo sobre tablas, cuando históricamente estas cosas pasaron a comisión y nunca se expidió el Cuerpo al respecto.

Entonces, ahora tenemos que votarlo. Por favor, pido que pasemos a votación y que no sigamos haciendo apreciaciones personales acerca de las motivaciones de la votación. Que se vote.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: más allá de los calificativos, creo que nosotros debemos velar por el cumplimiento del Reglamento Interno, el cual establece que el Cuerpo debe aprobar las abstenciones. Puede considerar argumentos válidos para algunos señores concejales para autorizar la abstención y no válidos de otros señores concejales para autorizar la abstención. Con lo cual, no siempre la votación puede ser unánime, máxime cuando es variada la cantidad de concejales que están planteando la abstención.

Me parece que por una cuestión de economía hay dos posturas o, por lo menos, dos bloques que están planteando la posibilidad de abstenerse. Tanto el bloque de Convocación por San Isidro como el Interbloque de Cambiemos.

Por lo tanto, me parece que habría que votar la autorización individual de ambas mociones, y luego lo que decida el Cuerpo será el resultado de la votación del despacho de comisión, como dijo el señor concejal Brest cuando me precedió en el uso de la palabra.

Gracias, señor presidente.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: la señora concejal Miño adelantó cuál será nuestro voto. Pero, más allá de eso, quiero manifestar mi malestar y, por qué no, como dijo el señor concejal Lutufyán, y un poco de vergüenza por la clase de discusión.

Extendernos todo este tiempo por una discusión reglamentaria me parece una exageración.

Tenemos expedientes muy importantes para trabajar. Manifestamos preocupación por todas las cosas, pero cuando tenemos que discutir sobre la emergencia sanitaria, emergencia tarifaria, la circulación en las calles, las inundaciones en los barrios, etcétera, no somos tan finitos con el tema del Reglamento.

Confío en la buena voluntad de los señores concejales que tienen más experiencia en esto y que podamos ponernos de acuerdo enseguida para salir de este atolladero innecesario para expresar nuestra voluntad.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- La Presidencia comparte plenamente lo expresado por usted. Pero como, lamentablemente, hay que someterse a un Reglamento hay que tratar de contemplar todas las opiniones.

La Presidencia agradece, desde ya, a todos los señores concejales que ayudan a interpretar el problema y el Reglamento. No obstante, como corresponde a la Presidencia tomar decisiones y tratar de encauzar lo mejor posible el debate y el espíritu de lo que se vota, lo primero que va a hacerse es someter a consideración aquellos que... Porque este es un hecho distinto al que indica el Reglamento. Este fija la votación individual porque las situaciones de abstención, generalmente, se dan cuando hay cuestiones éticas de por medio, de carácter religioso y moral. Si no, no se dan. Cuando se dan en otras circunstancias, es porque alguien ya considera que no lo tiene resuelto o porque será una cuestión muy particular. Pero en este caso, además, se habla de bloques completos, algo que ya ha ocurrido en otras sesiones y donde se ha autorizado a que un bloque en particular se abstenga. Es más. Recuerdo que hace pocas sesiones un bloque se abstuvo respecto de votar algo y se lo autorizó. Si se buscan otros antecedentes, seguramente, también estarán. Además, si esto se acepta una vez queda un mal precedente.

Entonces, lo primero que se va a votar es si la abstención es solicitada por un bloque se vota en general o se vota en forma individual.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: una pregunta porque quizás no entiendo.

Primero se votó para que el tema se trate sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.- Y en ese caso no hubo abstenciones. En un punto pensamos que estábamos 12 a 12.

Sr. BECCAR VARELA.- Lo que se votó primero es eso. Cuando se vota el pase a comisión, ¿por qué se invalida?

Sr. PRESIDENTE.- Ahora estamos discutiendo las abstenciones.

Sr. BECCAR VARELA.- ¿Pero por qué el señor concejal Rolón dice que una vez que ellos aprobaron...

Sr. PRESIDENTE.- No. La Presidencia tratará de hacerle de intérprete, aunque quizás se equivoque.

El señor concejal Rolón lo que dice es que si se votó el tratamiento sobre tablas, después no corresponde que alguien pida la abstención.

Sr. BECCAR VARELA.- Eso es lo que no entiendo. Una vez que se votó el tratamiento sobre tablas, cada uno puede decidir lo que quiera.

Sr. PRESIDENTE.- Ahí la Presidencia hará una interpretación porque le toca interpretar el Reglamento. Son votaciones distintas.

Un tema es si se trata sobre tablas o no. Si se trata sobre tablas, el Cuerpo queda legitimado a emitir o no un despacho. Uno igual, uno modificado, que de hecho ha pasado otras veces, rechazarlo o resolver enviarlo a comisión. Son todas las alternativas.

Sr. BECCAR VARELA.- Yo voté que se trate sobre tablas y después, si quiero, puedo votar otra cosa y no tienen por qué limitarme. Como se dijo que no pueden abstenerse porque ya habían acompañado...

Sr. PRESIDENTE.- No dijeron eso sino que no iban a acompañar el pedido de abstención del bloque de Convocación porque habilitaron el tratamiento sobre tablas.

Como ahora se está en un escenario donde, por un lado, se plantea la abstención de los bloques y, por el otro, figura esta contradicción de si se autoriza o no la abstención a otro, y es cierto que cada bloque o cada concejal en forma individual puede emitir su voto, dentro de una lógica, a favor o en contra, la Presidencia, a fin de ordenar la votación, lo primero que hará es someter a consideración del Cuerpo si considera que cuando hay abstenciones en bloque se votan en forma general o se pretende votar en forma individual. Distinto sería el escenario si hay mayoría y un concejal o dos, por una cuestión moral o puntual, solicita abstenerse.

Se aclara, además, de que si se entra en este juego de no autorizar la abstención de Juan o de Pedro, etcétera, se ingresa a un formato difícil que será luego complicado de traducir y de explicar a la opinión pública.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Creo que acabo de entender definitivamente la situación. Desde mi punto de vista, el Reglamento es claro. En el marco de la comisión hay que decidir nuestra posición, a favor, en contra o abstención. Por lo cual, en este contexto en el cual se encuentra la comisión –es una sesión puesta en comisión–, hay concejales de distintas fuerzas políticas que deciden abstenerse, con lo cual nada no implica que debamos ser considerarlo separadamente, porque estamos en la misma sesión puesta en comisión.

Creo que la decisión política que han tomado distintos bloques de abstenerse corresponde a esta sesión particular puesta en comisión, con lo cual, como se hace en todas las sesiones, se tratan en conjunto, se aprueban o no. El Reglamento en este sentido es muy claro: es una moción de orden, tenemos que hacerla votar en el momento en que se pide, que es este momento en particular de la sesión, que es el Concejo constituido en comisión, y hay que votar esa moción de orden.

Hay dos bloques que han pedido la abstención. Votemos si se la aceptamos o no, y ya.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Claramente, tenemos una visión distinta de lo que dice el Reglamento Interno, y jamás fue utiliza de esta forma la autorización. Inclusive, si hilamos más finito, la autorización de abstención tendría que ser por concejal. Con lo cual, si fue una moción la del concejal Brest, nosotros no la aceptamos, nos oponemos, y proponemos que las abstenciones se voten en forma individual, como ha ocurrido en sinnúmero de veces en esta Casa, o que en todo caso sea por bloque. Así lo hemos hecho históricamente.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Para mí, la interpretación sigue siendo la misma. Si hay voluntad de abstenerse, lo que tenemos que hacer es autorizarlo. Me parece que, en última instancia, lo que altera es que en la versión taquigráfica va a quedar quien se abstuvo en este momento particular de la sesión. Lo otro tenía que ver con salvar tiempo. Si el requerimiento es hacerla personalmente, no hay problema.

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Yo había planteado la moción de orden para que se trate la votación en conjunto. Quisiera que pasemos a la votación de si se tratan en conjunto las abstenciones. Porque si no podemos estar todo el día debatiendo, lo que desde nuestro punto de vista sería una vergüenza.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración. Quien autoriza o no la abstención no es un concejal o el bloque, sino el Cuerpo. Nosotros, como bloque, tenemos una posición que puede ser aprobada o rechazada por el Cuerpo, lo cual no significa que la moción de Rolón sea una moción como criterio unánime del Cuerpo. Es una posición del interbloque nuestro.

Sr. PRESIDENTE.- Como es una cuestión de interpretación, lo que vamos a hacer para ir creando precedentes y "jurisprudencia", al menos mientras yo sea presidente, es empezar a ordenar esta sesión de hoy. Me parece que es sano para el funcionamiento del Cuerpo, para que todos empecemos a conocer algunas reglas.

Sr. FONTANET.- Me parece correcto, pero simplemente quería aclararlo porque si no pareciera que alguien diga que se aprobaba, o que no se aprobaba, era el criterio unánime del Cuerpo.

- Hablan varios concejales a la vez.

Sr. LUTUFYAN.- Para avanzar en esta votación, quisiera que queden bien claras las mociones y como se vota, general o individual. Sería aprobado o rechazado, como usted diga, pero avancemos.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar si los pedidos de abstención se votan en forma general.

- Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.
- Hablan varios concejales a la vez.

Sr. ROLÓN.- Para avanzar…

- Risas.

Sr. PRESIDENTE.- Está bien. Esto lo que genera es un precedente, porque en esto jugamos todos. No hagamos comentarios.

Se va a votar si se aprueban los pedidos de abstención de todos los bloques y concejales que lo han solicitado.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Mociono que para la votación del despacho se efectúe votación nominal.

- Hablan varios concejales a la vez.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Es necesario? Pareciera que quienes voten lo harán por unanimidad.

Sr. ROLÓN.- De acuerdo, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde pasar a la votación del proyecto.

Quisiera manifestarme al respecto, y si los señores concejales lo autorizan lo haría desde la Presidencia sin bajar a la banca.

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE.- Quiero decir que si en el artículo 1° sacan la palabra "repudio", lo voto. De lo contrario, voy a pedir el pase a comisión. Quedaría que se expresa la preocupación.

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar con la modificación indicada.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 1, con nueve votos afirmativos.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión. (Aplausos)

- Es la hora 14 y 50.

OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte.. Nº 94-HCD-2018

SAN ISIDRO, 19 de abril de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 18 de abril de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 01 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 01

ARTICULO 1º.- Concédese la licencia formulada por la Sra. Concejal CUELLO Juliana (Legajo Nº 64473), para el día 17 de abril al 17 de mayo de 2018.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá el Sr. MENACHO Ariel como Concejal de este H. Cuerpo, hasta el reintegro de la Concejal en uso de su licencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 66-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 19 de abril de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 18 de abril de 2018, ha sancionado sobre tablas con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la RESOLUCION Nº 01 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 01

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgica preocupación a la decisión determinada por la Jueza Federal Dra. María Servini de Cubría de decretar la intervención exprés del Partido Justicialista Nacional, fallo cuyo fundamentos políticos y no jurídicos dejan un claro mensaje autoritario que pone en riesgo la democracia y el sistema constitucional de partidos políticos en la Argentina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte, al Partido Justicialista Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y al Congreso de la Nación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*jp.b.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro